



EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

2003TIK EUSKO JAURLARITZAREN ZUZENeko KUDEAKETAKO ESKOLA-
JANTOKIEN ZERBITZU-EMATEA ESLEITZEKO PROZESUA ETA
ERATORRITAKO ERANTZUKIZUN POLITIKOAK IKERTZEKO BATZORDEAK
2018KO URRIAREN 23AN EGINDAKO BILKURAREN HITZETZ HITZETZKO
TRANSKRIPZIOA

*Arratsaldeko hirurak eta hogeita hamaseian
hasi da bilkura.*

BATZORDEBURUAK (Ugarte Zubizarreta): Arratsalde on, guztioi.
Besterik gabe, hasiko gara gaurko lehenengo puntuarekin eta Javier Arrese
Martínezi emango diot hitza berak esplikatu dezan kontsideratzen duena.

**GOBERNANTZA PUBLIKO ETA AUTOGOBERNU SAILEKO
IKUSKARITZA OROKORREKO ARDURADUNAK** (Arrese Martínez):
Arratsalde on, guztioi. Buenas tardes a todos.

En primer lugar, agradecer la oportunidad de comparecer ante esta
Comisión de investigación del proceso de adjudicación de la prestación de
los servicios de comedores escolares de gestión directa del Gobierno Vasco
desde el año 2003 y responsabilidades políticas derivadas.

Las manifestaciones que voy a efectuar ante esta Comisión responden a
las realizadas en la sesión de la comparecencia de Joaquín Arratibel,
administrador y socio de Comercial Aibak el 22 del 12 del 2014 en este
Parlamento Vasco y que utilizaré para vertebrar mi intervención.





Por otro lado, extenderé mis manifestaciones a la existencia de un escenario de competencia planteado por la Administración en la contratación de los expedientes de los años 2011 y 2015

He dado entrada en el Registro del Parlamento a un documento dirigido a la Presidenta de la Comisión, al objeto de que dispongan de pruebas objetivas que permitan verificar las manifestaciones que voy a realizar en esta sesión, que incorpora la siguiente documentación:

Prueba nº 1. Borrador de la transcripción de la sesión del 22 del 12 del 14, en la que participó Joaquín Arratibel, publicado en la web del Parlamento Vasco.

Prueba nº 2.- Título universitario de Javier Arrese.

Prueba nº 3. Historial de cotizaciones a la Seguridad Social de Javier Arrese.

Prueba nº 4. Historial de servicios prestados en la Administración vasca por parte de Javier Arrese, así como las monografías de puesto de trabajo en los puestos ocupados en los Departamentos de Educación.

Prueba nº 5. Informe de la auditoría realizada en las instalaciones de Aibak, incluyendo las evidencias así como los datos generales de la auditoría celebrada el 11 del 5 del 2011.

Prueba nº 6. Certificado del curso "Normas ISO, sistemas de calidad Auditoria", expedido a nombre de Javier Arrese.

A lo largo de la comparecencia de Joaquín Arratibel se realizaron las siguientes afirmaciones: "Queja de la forma de realizar la auditoría y de las personas que la hacen". "La homologación está en manos de dos personas que durante años y años no han permitido nuevas homologaciones: un funcionario de Lakua y un Laboratorio externo". "Desde 1997 el equipo



auditor está formado por Javier Arrese y Fernando Pérez de Laboratorios Araba". "El equipo auditor no se encuentra capacitado para realizar auditorías". "Laboratorios Araba no se encuentra certificado para realizar auditorías". "Javier Arrese no está capacitado para realizar este trabajo". "Laboratorios Araba es asesor privado de muchas empresas homologadas siendo juez y parte en este proceso". "Homologación a la carta". "Las personas o persona que elaboran esas bases técnicas está clara la intención de cómo las hacen, y está claro el resultado". "Las bases técnicas del concurso están elaboradas de manera que impidan la concurrencia de empresas".

Punto primero. Sobre mi participación en los procesos de contratación.
1.1. Sobre mi período de prestación de servicios en el Departamento de Educación.

En su comparecencia Joaquín Arratibel, dice lo siguiente: "Me parece interesante destacar en este punto que desde 1997 el equipo auditor ha estado formado por Javier Arrese y por Fernando Pérez" (Ver página 4 de la transcripción). "He prestado servicios en el Departamento de Educación en dos períodos perfectamente diferenciados: 1996-1999. Como Responsable de Equipamiento, responsable de Equipamiento y contratación e Inspector de Servicios. Y en el 2010 y en 2017 como Responsable de Régimen Interior del 11 del 1 del 2010 al 10 del 12 del 2017".

1.2. Sobre mi cualificación. Joaquín Arratibel manifiesta: "Por otra parte, también nos consta o tampoco nos consta, perdón, que el técnico de contratación del Departamento, Javier Arrese, que es el técnico designado normalmente por Educación para hacer la auditoría, posea la formación suficiente como para formar parte del equipo auditor." (Ver página 4). "Lo que me quejo es de la forma de hacer esta auditoría, de las personas que lo hacen. Y mientras no se demuestre lo contrario, el técnico inicialmente puesto por el Departamento de Educación desde el principio, no conozco que tenga una capacitación técnica suficiente para hacer este tipo de auditorías, y que





la empresa que contrata tampoco está inscrita en el registro de empresas que pueden certificar y darle legalidad a esas auditorías".

A raíz de esta intervención, en la misma sesión se realizan manifestaciones como las siguientes: "A partir de ahí, nos habla de un técnico en concreto, curiosamente, y esto efectivamente nos resulta chocante, y yo creo que tiene su identidad como para que hagamos desde este Parlamento preguntas e iniciativas al Gobierno para interesarnos exactamente por qué se ha depositado en este funcionario concreto, señor Arrese, desde el año 97 esta responsabilidad. ¿Cuál es el puesto de este señor? ¿Cuál es el cargo? No sé si usted tiene algún dato".

La respuesta de Joaquín Arratibel es la siguiente: "En cuanto me decía también del funcionario don Javier Arrese, yo no lo digo, son las mismas pruebas. Dice que desde el año 97, este señor, está en ese acta, era el que visitaba las instalaciones, acompañado del laboratorio, de Fernando Pérez, que es el director de Laboratorios Araba desde el año 97. En principio, en su tarjeta o en su email pone: Responsable de Régimen Interior". (Ver página 34).

"¿Y eso qué significa? No tengo ni idea. No tengo ni idea. ¿Por qué digo técnicamente que creo que no...

(2. zintaren amaiera)

(3. zintaren hasiera)

... pone: Responsable de Régimen Interior. (Ver página 34).

"¿Y eso qué significa? No tengo ni idea. No tengo ni idea. ¿Por qué digo técnicamente que creo que no está cualificado? Porque, bueno, yo, por los comentarios que he tenido con él, por lo que he estudiado y lo que veo en su currículum profesional, lo único que me aparece es que ha estado de informático en Euskalnet". Repito: de informático en Euskalnet. No he encontrado ninguna formación. (Ver página 35).





Conforme a la información aportada a la Comisión, se puede comprobar que mi titulación nada tiene que ver con la informática: soy Licenciado Químico. No conozco ni he trabajado nunca en la empresa Euskalnet. He trabajado en varias empresas del sector privado, perteneciendo una de ellas al sector agroalimentario. Dispongo de capacidad técnica y experiencia suficiente para gestionar este expediente.

Punto segundo. Sobre la empresa Laboratorios Araba. Joaquín Arratibel, en su comparecencia, dice lo siguiente: "Es una casualidad singular que una misma empresa gane durante 14 años consecutivos el mismo concurso público. Resulta otra casualidad interesante que Laboratorios Araba es también el asesor privado de muchas de las empresas homologadas, siendo, por consiguiente, juez y parte de la auditoria que tenemos que pasar las empresas de catering". (Ver página 3 de la transcripción).

Punto 2.1. Sobre el expediente de contratación de la empresa auditora. Llamémosla "Asistencia Técnica". Tal y como se puede constatar en el período 2010-2015, se han convocado dos expedientes relativos a la contratación. Dentro del expediente del 2010, licitaron 2 empresas: Laboratorios Araba y una UTE, que es una unión temporal de empresas, formada por las empresas: Itsas Natura e Inal Consultores. Sobre la empresa Inal Consultores, la asesora es la asesora de Aibak en el momento de realizar la Auditoría del expediente AMH-01-2011. La UTE fue descartada en el proceso, ya que incumplía los requisitos relativos a la solvencia técnica requerida en el expediente.

Expediente 2015. En esta contratación exclusivamente licitó Laboratorios Araba. En ninguna de estas contrataciones se ha producido ninguna reclamación o recurso acerca de las condiciones establecidas para cumplir las condiciones de contratación.

Punto 2.2. Sobre la relación de Laboratorios Araba con empresas homologadas. En su comparecencia, Joaquín Arratibel señaló que



Laboratorios Araba es el asesor privado de muchas de las empresas homologadas. En el Recurso Contencioso Administrativo planteado por parte de Aibak, establecía que: Laboratorios Araba tenía una dependencia jerárquica y funcional con la empresa Auzo Lagun Sociedad Cooperativa.

Con respecto a la Sentencia de los dos recursos contenciosos administrativos 579 del 12 y 582 del 12, en el punto séptimo se indica perfectamente: "hay que desestimar también la causa de recusación planteada por la recurrente respecto a uno de los miembros del Equipo Auditor, y ya no solo porque se haya planteado de forma extemporánea, esto es, en el procedimiento de recurso y no antes en el de contratación, sino porque la recurrente ni tan siquiera propuso la prueba idónea para acreditar la circunstancia de dependencia funcional y orgánica alegada".

En otro orden de cosas, además en la contratación de los diferentes expedientes, no se especifica en ningún momento que el trabajo a desarrollar por parte de la Asistencia Técnica sea en régimen de exclusividad para la Administración.

Punto 2.3. Sobre la acreditación para realizar auditorías. En su comparecencia Joaquín Arratibel, dice lo siguiente: "Lo habitual, en este tipo de auditorías, es que la formación del equipo auditor esté debidamente acreditada, y, en el caso de ser una empresa, que cuente con la certificaciones oportunas".

Laboratorios Araba no está inscrita en el Registro de Empresas Certificadoras autorizadas para auditar los sistemas de calidad. Es un registro en el cual recoge todas las empresas que están autorizadas para hacer auditorías de procedimientos de calidad. Laboratorios Araba están autorizados en el Registro ENAC, que aparece única y exclusivamente autorizado para realizar análisis bromatológicos, es decir, análisis de alimentos. Cosa muy diferente a lo que son las auditorías.





Si nos vamos a ENAC, que es la Entidad Nacional de Acreditación, podemos observar y ver a qué se dedica ENAC. La acreditación es una herramienta establecida a escala internacional para generar confianza sobre la correcta ejecución de un determinado tipo de actividades denominadas: actividades de evaluación de conformidad. Y que incluyen: ensayo, calibración, inspección, certificación o verificación entre otras. En general, cualquier actividad que tenga por objeto evaluar si un producto, servicio, sistema, instalación es conforme con ciertos requisitos, puede estar sujeta a esta acreditación.

Laboratorios Araba está acreditado en ENAC en los siguientes anexos técnicos. Si quieren los puedo abrir. Ensayos de productos agroalimentarios. O sea, quiero decir que esto es lo que está certificado perfectamente por ENAC para toda esta... Y en el sector medioambiental, tres cuartos de lo mismo.

La Auditoría higiénico sanitaria, que este es el punto clave de toda... de este apartado que se realiza en Aibak, tiene que ver con el cumplimiento de la solvencia técnica de la empresa auditada en relación con los pliegos, tal y como se detalla en el protocolo de auditoría, que se divide en 14 apartados, disponiendo cada uno de una puntuación máxima.

En el transcurso de la auditoría, se obtiene una foto de situación de la empresa auditada en esa fecha de acuerdo con ese protocolo establecido. Consecuentemente, no es necesario estar certificado como auditor para realizar la auditoría de solvencia técnica del expediente, ya que, como resultado de ésta, se obtiene una puntuación fruto de la evaluación realizada cuyo destino no es proporcionar ninguna certificación. Repito: no es proporcionar ninguna certificación. Sino caracterizar al conjunto de los licitadores en el marco de referencia establecido en el expediente de contratación.

(3. zintaren amaiera)

(4. zintaren hasiera)





... no es proporcionar ninguna certificación, sino caracterizar al conjunto de los licitadores en el marco de referencia establecido en el expediente de contratación.

Empresas homologadas, punto tercero. Joaquín Arratibel manifiesta que desde el año 2000 hasta el 2011, los diversos procesos de homologación acaecidos, salvo en una pequeña excepción que confirma la regla, han sido siete, siempre las siete mismas que han superado este proceso. El resto de empresas que se han presentado han sido descartadas en la primera fase del proceso. Y, si bien, al menos, en nuestro caso, contábamos siempre con la garantía de un informe de sanidad con resultado favorable, a nivel superior, e informes de auditoría de empresas certificadoras con cero faltas, que significan un sobresaliente. (Ver páginas 6 y 7)

A raíz de la intervención de Joaquín Arratibel, en la misma sesión se realizan manifestaciones como las que siguen: "En fin, nos surge, en los últimos tiempos, una pregunta adicional: ¿Porqué no se ha permitido la homologación de nuevas empresas?". "Al parecer y según usted, esto depende de un funcionario de Lakua y de un laboratorio externo. Es decir, que, al parecer, este tema, según lo planteado por usted, estaría en manos de dos personas que durante años y años no han permitido nuevas homologaciones. Y, efectivamente, esto a nosotros nos parece ciertamente sospechoso. Lo más curioso del tema es que el propio Departamento de Educación, sí permite a esas empresas no homologadas para los colegios participar en otros concursos. Por ejemplo, en las comidas para los campos de trabajo, con esa práctica de homologación a la carta. También se impide que concurren empresas de fuera de Euskadi".

En el transcurso del expediente del año 2011, el único en el que he participado como auditor, fueron excluidas de la contratación, por no superar la auditoría: Aibak y la planta de Gastronomía Cantábrica en Jándiz. Por no superar los requisitos de solvencia: la UTE BRASSICA-TECNOGOURMET.





Entre el 2000 y el 2011, las empresas que han sido adjudicatarias en algún momento han sido: Seral, Cocina Central Magui, Baska, Cantábrica, Cocina Central Goñi, Eurest, Auzo Lagun y Tamar. Lo que hace un total de 8 empresas. Cabe destacar que la empresa Etxeko Janak-Aibak superó la Auditoría en el expediente el año 2005, siendo eliminada del proceso de contratación al incumplir la capacidad productiva solicitada. Repito: cabe destacar que la empresa Etxeko Janak-Aibak superó la Auditoría en el expediente el año 2005, siendo eliminada del proceso de contratación al incumplir la capacidad productiva solicitada.

En este momento de esta... y si desean ustedes ver cómo está la posición en este momento en el mercado del detalle de la revista Alimarket: vemos que en el punto número dos, en España, está Eurest Colectividades; en el número tres, Auzo Lagun; en el número 13, Gastronomía Cantábrica; en el 15, Gastronomía Basca; y en el 16, Tamar Las Arenas. Para que se hagan ustedes de una idea de cómo está la situación.

Punto cuarto. Modelo de contratación y superación de la auditoría de solvencia técnica. Joaquín Arratibel manifiesta: "Por todo ello, no parece concebible que Comercial Aibak no supere la auditoría de homologación en el 2011. Cuenta con una auditoría de sanidad con valoración favorable a nivel superior. Tres meses antes pasamos una auditoría de la empresa certificadora, oficial, inscrita dentro del registro ENAC, en la cual auditaron todos nuestros procedimientos de la ISO 9.000, la ISO 14.000 y la ISO 18.000, superada sin ninguna conformidad, y sin ninguna falta grave ni leve".

Las bases técnicas del concurso están elaboradas de manera que impidan la concurrencia de las empresas, para las empresas privadas. La respuesta es bien sencilla: no pueden cumplir con los requisitos técnicos estas grandes empresas, estas grandes catering que se exigen aquí, y en el resto del Estado sí las cumple. ¿Por qué? Porque las personas o persona que elaboran estas bases técnicas yo creo que está clara la intención de cómo las hacen, y así está claro el resultado que tiene (páginas 30 y 31).





Y continúa: " Las irregularidades que se daban en este proceso lo denunciarnos ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Efectivamente esto es así. Y denunciarnos el sistema de auditoría, denunciarnos al equipo auditor, denunciarnos la forma de auditar, denunciarnos la puntuación, la falta de garantías y los errores de procedimiento. La respuesta, la sentencia, por parte del Tribunal, en su sentencias del 93/2014 y 313/2014, fue que al presentarnos al concurso, aceptáramos las bases técnicas y las administrativas que regían en este concurso, y entonces no daba lugar a queja. Nosotros hemos aceptado esas normas de juego. Vale. No os quejéis, habéis aceptado. Vale. De acuerdo".

A raíz de la intervención de Joaquín Arratibel, se realiza la siguiente manifestación: "En fin, ya digo que a nosotros nos parece que es un asunto turbio, que detrás de esto hay algo, que hay que investigar y que vamos a hacer todo lo posible para que se clarifique. O si estaríamos ante un caso de corrupción, un caso de corrupción conocido o permitido por este Departamento de Educación o por los departamentos de Educación anteriores". (Ver páginas 10 y 11).

Cuál ha sido, a lo largo de los años, el papel de este responsable por parte del Gobierno y de la empresa adjudicataria para la homologación, Laboratorios Araba, si ha habido aquí una actuación adecuada o no.

En el período investigado, exclusivamente, repito, que he participado en la Auditoría del expediente AMH-01-11 auditando a la empresa Aibak y al resto de las licitadoras, Joaquín Arratibel confunde varias cuestiones. Vuelvo a insistir en que la auditoría higiénico sanitaria no proporciona ninguna certificación. Y me remito a la indicado en el punto 2.3.

Punto 4.2. La auditoría higiénico sanitaria como mecanismo de control de solvencia técnica. La realizada en el expediente, no tiene nada que ver con la Auditoría de Sanidad. Repito: no tiene nada que ver. Porque, de hecho, la Auditoría de Sanidad no valora extremos que sí se auditan en este expediente como por ejemplo: gestión de menús especiales que valen 300 puntos;



programación de los menús, vale 200; homologación de proveedores, 200; comunicación con el cliente.

A este respecto, resulta imprescindible acudir a las sentencias 93 del 2014 y 313 del...

- (4. zintaren amaiera)
- (5. zintaren hasiera)

... a este respecto, resulta imprescindible acudir a las sentencias 93 del 2014 y 313 del 2014, del Tribunal Superior de Justicia de la Sala de lo Contencioso de Bilbao.

Me voy a referir sólo a la 93, ya que la otra utiliza el mismo hilo argumental: "Se impugna la desestimación presunta del recurso especial presentado por Comercial Aibak contra la resolución de la viceconsejera de Administración y Servicios y ampliada la resolución del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales".

Dicho recurso se funda en los motivos siguientes: vulneración del procedimiento de contratación, vulneración del principio de transparencia., arbitrariedad en la valoración de la capacidad técnica de la recurrente, constitución del órgano de contratación con un técnico que tenía una relación de dependencia funcional y jerárquica con una de las licitadoras y adjudicatarias del contrato.

Bien, la vulneración del procedimiento de contratación, en el punto tercero, dice la sentencia: "Los motivos en que se funda el recurso contencioso no pueden sustentarse en las actuaciones del expediente administrativo y en las pruebas practicadas en este proceso. De las primeras la parte hace una interpretación, y no lectura, que no se ajusta a las remitidas por la Administración a esta Sala, de las que prescinde prácticamente, salvo en la reseña de antecedentes, al punto de no señalar los folios del expediente que dejen constancia de sus afirmaciones, juicios de intenciones o





descalificación sobre la actuación de la contratante. Las pruebas practicadas en el procedimiento conducen igualmente a una valoración negativa sobre las opiniones técnicas de la recurrente sobre las condiciones de solvencia o capacidad, en particular la higiénico sanitaria que determinaron su exclusión del expediente de contratación".

Alude, en el punto tercero de la demanda, a un informe pericial "ad hoc", pero no sabemos a qué informe se refiere, sino que se remite, sin más a él. En todo caso, el antedicho informe no ha sido traído a este proceso, con lo cual, sobra cualquier otro cualquier tipo de consideración sobre el mismo.

Punto Segundo. Vulneración del principio de transparencia. En el punto sexto: "La recurrente también discute la validez de los pliegos de cláusulas de la contratación por indeterminación de los criterios de valoración o puntuación de las ofertas o de valoración de las capacidades higiénico-sanitarias".

El planteamiento de este motivo es incongruente con el objeto del recurso especial, desestimado por la Administración demandada, previo a este procedimiento y, por lo tanto, con el objeto de este último, ya que dicho recurso no se ha interpuesto contra los pliegos reguladores de la licitación, tal como prevé el artículo de la Ley de contratos del sector público, y dentro del plazo establecido por esa norma sino que se ha contraído al acuerdo de exclusión del procedimiento selectivo.

Por lo que respecta a la Auditoría higiénico-sanitaria, de calidad y medio ambiente, en el anexo cuatro se regula el programa o protocolo de actuación, incluyendo método, criterios de puntuación aplicados a la recurrente con el resultado negativo no desvirtuado por esa parte. Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares titulado "Criterios de valoración de ofertas económicamente más ventajosas" detalla los factores dependientes de los juicios de valor y sus respectivas puntuaciones.





Tres. La arbitrariedad en la valoración de la capacidad técnica de la recurrente. En el punto cuarto la sentencia dice: "La recurrente ha desarrollado su argumentación sobre las infracciones del procedimiento establecido en los pliegos, del principio de transparencia y insuficiente motivación de la resolución que determinó su exclusión del expediente, sin atenerse al texto de los informes de los distintos órganos que han intervenido en el procedimiento, y a su particular motivación en cuanto a la capacidad técnica de aquella parte. Por el contrario, las actuaciones de los órganos técnicos de asesoramiento de la Administración contratante, fragmentadas o eludidas por la recurrente, desmienten los reproches de esta sobre la vulneración del procedimiento de contratación y de sus principios esenciales (igualdad, y transparencia), actuación arbitraria o no motivada de la Mesa y el órgano de contratación. A las valoraciones o juicios de la recurrente se oponen las siguientes actuaciones del expediente de contratación en la fase de valoración previa de la capacidad técnica de los licitadores, y que en lo que respecta a la no superación del test higiénico-sanitario, causa de la exclusión de la recurrente", que se resumen en varios informes que no voy a describir en este momento.

Esas actuaciones constatan de forma clara, concluyente y coincidente y en base a los datos objetivos resultantes de las comprobaciones realizadas "in situ" el 11 del 5 del 2011 por el Equipo Auditor el incumplimiento de los requerimientos higiénicos-sanitarios, no lo digo yo, lo dice la sentencia, sin contradicción seria y fundada de la recurrente que ha confiado la suerte de su recurso a valoraciones subjetivas cuando no puramente especulativas o a errores simplemente nominales.

En el punto quinto dice: "No puede compartirse la alegación de la recurrente de que la auditoría higiénico-sanitaria no se hubiese practicado con arreglo a lo dispuesto en el apartado 18, ya que en este punto las alegaciones de la recurrente pueden calificarse de gratuitas y prejuiciosas". Repito: gratuitas y prejuiciosas. "Porque además de no ajustarse al modus operandi y contenido de los informes del Equipo Auditor remiten a episodios circunstanciales o anecdóticos, sin trascendencia a los fundamentos y



resultados de la valoración y no concretan en qué apartados del programa y por qué razón, de qué actuaciones u omisiones de aquel órgano se produjeron las infracciones imputadas".

Por lo que respecta a la arbitrariedad de la decisión de exclusión de la licitación en el expediente del 2011, se ha hecho entrega a la Comisión como prueba el informe de la auditoría realizada en las instalaciones de Aibak, incluyendo las evidencias como los datos generales de la auditoría celebrada el día 11 del 5 del 2011.

Cuatro. La constitución del órgano de contratación con un técnico que tenía una relación de dependencia funcional y jerárquica con una de las licitadoras y adjudicatarias del contrato. Aunque ya hemos hablado antes de este tema, no puedo dejar de remitirme a que hay que desestimar...

(5. zintaren amaiera)

(6. zintaren hasiera)

... y adjudicatarias del contrato. Aunque ya hemos hablado antes de este tema, no puedo dejar de remitirme a que hay que desestimar también la causa de recusación planteada por la recurrente respecto a uno de los miembros ya, y no solo porque se ha planteado de forma extemporánea, esto es, en el procedimiento recurso y no antes, sino porque la recurrente ni tan siquiera propuso la prueba idónea para acreditar la circunstancia de dependencia.

Según la sentencia, se trata así de un juicio de parte tan apodíctico como los que en general sostienen la alegación de las infracciones de infracción de procedimiento sustantivas examinadas en los fundamentos precedentes.

La sentencia concluye bastantes más cuestiones y de mayor trascendencia y calado que la cuestión de la extemporaneidad, siendo este el único aspecto al que hace referencia su comparecencia Joaquín Arratibel.





La sentencia, a su vez, valida que la normativa de contratación se ha cumplido por parte de la Administración en la ejecución del expediente.

Punto 5. Precio, condiciones para la prestación de servicio y competencia.

Joaquín Arratibel manifiesta: "Nosotros con la experiencia que tenemos en concurso menores de 100.000 euros se presentan 14, 15, 16 empresas. Hablamos de un concurso de ochenta y tantos millones de euros anuales y solo se presentan siete. Las siete de siempre". Perdón. Un momento.

Saca concursos con un modelo de contratación, un modelo de contratación, los que utiliza habitualmente, no se inventa nada, todo está inventado, pero que no tiene esta complejidad. Y la mayoría con bajada sobre el precio máximo de licitación, que es lo que suele publicar el Gobierno Vasco, en este concurso también de un 20, un 25 o un 30. Páginas 31 y 32.

A raíz de esta intervención, en la sesión se realizan manifestaciones como la que sigue: "Lo que representaría más de 200 millones de euros a lo largo de la década investigada".

Bien. Punto 5.1. Comparativas con otras contrataciones. En otro orden de cosas, cuando se trata de hacer comparativas, en este caso contrataciones de servicio de comedor, estas deben realizarse para un mismo tipo de producto y de servicio, utilizar el mismo sistema de medida, así como la medida que debe estar perfectamente definida y en las mismas condiciones. En este caso no son comparables los requerimientos del expediente que nos ocupa, el de los campos de trabajo del Departamento de Educación, ni el de la red privada, ya que el objeto, alcance y nivel de prestación son completamente diferentes.

5.1.1. Por lo que respecta al concurso para la prestación del servicio de comidas de los campos de trabajo indicar lo siguiente. En la décima



legislatura los departamentos de Educación y Cultura estaban unidos. Las mesas de contratación de uno y otro expediente son diferentes. Véase simplemente las necesidades y condiciones de uno y otro, así como el escenario de la prestación de servicio. En el pliego de prescripciones técnicas de los comedores del año 2015, para que ustedes se hagan una idea, tienen aproximadamente 70 folios, mientras que el otro, el de los campos de trabajo, tiene 5. Solamente al peso creo que el tema merece la pena ver cómo va la situación. Aquí podemos ver, podemos..., si les apetece, podemos ver exactamente las diferencias.

Por lo que respecta a las diferencias de la red pública y privada al menos son los siguientes.

El propio pliego de prescripciones. El nivel de servicio, política nutricional, nivel de calidad, materias primas, tipología de menú, ratio de comedor, ratio de monitores.

El modelo y la forma de tratar, perdón, de contratar. La red privada no está sujeta al texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, ni al convenio laboral. En ningún momento en este... En algún momento de este periodo ha sido superior al 15 % de diferencia.

El número y la tipología de comensales. En la actualidad el número de servicios que se prestan con comensales con alergias e intolerancias es cercano al 5 % y subiendo.

Las características y equipamiento de las instalaciones en el centro escolar.

Sobre el precio máximo de licitación. A la hora de preparar una licitación los precios de salida deben estar establecidos acordes con las condiciones de solvencia y el nivel de prestación requerido para que los ahorros obtenidos puedan ser considerados como reales.





En una Administración como la nuestra por supuesto que nos interesa ser eficientes y obtener el menor precio posible de un servicio público, pero por encima de ello se encuentra el cumplimiento expreso de la prestación del servicio.

Punto 5.3. Sobre la especificidad del servicio. Una cuestión clave es que el Departamento de Educación nunca ha pretendido disponer de una propuesta de prestación de servicio estandarizada, sino un servicio definido a medida y específico de sus necesidades, que se ejecutan en un escenario complejo. Existe un trabajo previo de diagnóstico que permite concurso tras concurso realizar los cambios oportunos para limitar los riesgos en la ejecución que surgen a lo largo del tiempo, mientras se implantan planes de mejora y se mide el nivel de satisfacción curso a curso. Es el modelo de gestión que se ha establecido y decidido como más adecuado.

El modelo de contratación utilizado en los expedientes de los comedores de los años 2011 y 2015 son acordes con este modelo y con la legalidad vigente ya que han sido supervisados y validados por los siguientes estamentos de la Administración: Servicio de Contratación del Departamento de Educación en el expediente 2011, en el expediente del 2015 por la Comisión Central de Contratación del Departamento de Hacienda, por la Oficina de Control Económico, por el Órgano de Recurso Administrativo Recursos Contractuales, por el Tribunal Contencioso Administrativo y por el Tribunal de Cuentas.

Punto 5.4. Competencia. Por lo que respecta al conocimiento de la falta de competencia en el momento de confeccionar el expediente del año 2011 debo manifestar que no estaba presente en nuestro día a día. Repito, la competencia no estaba presente en el día a día, porque me imagino que las de ustedes posiblemente tampoco.

Las necesidades de los diversos... Las reclamaciones de los diversos estamentos de la sociedad dentro de este apartado de comedores escolares se circunscribían a lo siguiente.





Las AMPA, modelo Larrabetxu. Autogestión en los centros. Producto local, ecológico. Alimentación saludable.

Parlamento. Recuerdo especialmente el tema del panga con Dani Maeztu.

Medios de comunicación. Soberanía alimentaria. Alimentación equilibrada...

(6. zintaren amaiera)

(7. zintaren hasiera)

... recuerdo especialmente el tema del panga con Dani Maeztu.

Medios de comunicación. Soberanía alimentaria. Alimentación equilibrada. Consumer como gran prescriptor. Calidad nutricional. Comedores saludables.

Nosotros desde luego estábamos... no estábamos... les puedo asegurar que no estábamos pendientes en aquel momento de la competencia.

Lo único que tenemos es que por otro lado es que la Autoridad Vasca de la Competencia se crea con la Ley 1 del 2012, del 2 de febrero.

Competencia versus capacitación. La superación de los controles establecidos por la parte de la solvencia técnica no es una cuestión de competencia, sino de capacitación de los licitadores para cumplir los requerimientos previos establecidos en el expediente de contratación para poder licitar.

Si vamos al acuerdo marco, al expediente del acuerdo marco, podemos decir lo siguiente. En ese mismo expediente se introducen modificaciones que se traducen en una mejora de la competencia real en el escenario de la



contratación. Como por ejemplo, ponderación de la oferta económica, 90 %; ponderación de la valoración técnica, un 10 %; se incrementa el número de lotes de ocho a diez; en el proceso de homologación se elimina el precio máximo fijado por cada empresa para cada lote; los pliegos abordan cuestiones relativas a funciones y tareas a desarrollar por personal propio y por el de los adjudicatarios, que había sido otro caballo de batalla; y en los pliegos los requisitos de seguridad alimentaria a nivel de servicio y de calidad se incrementan.

Como consecuencia, en el primer contrato derivado del acuerdo marco, mediante la resolución del 21 de agosto se aprobó el expediente, y se obtiene la siguiente... la siguiente... el siguiente escenario. En el concurso 2010 anteriormente había ocho lotes y acabamos de pasar a diez lotes. Con lo cual, si vemos los lotes en los que se marca de azul, esto está indicando los cambios de empresa que ha sucedido en este momento.

En este momento hay un recurso especial que se realiza por parte de Gastronomía Baska y por la Cocina Central Goñi. Pero Magui, que mediante la resolución 33 del 2012, que resuelve los recursos especiales en materia de contratación sobre el primer contrato derivado sobre la resolución del 2 de octubre de la viceconsejera. Esta resolución otorga la razón a los recurrentes Gastronomía Baska y Magui ya que los criterios de adjudicación aplicados no se encontraban... se encontraban insuficientemente recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares ya que no se estableció en los pliegos un sistema de arbitraje. Segundo, que no se puede introducir el criterio de mejor para la Administración a posteriori.

Esta deficiencia se solventó en el expediente del 2015 en la caratula en el punto 40.4 del expediente del 2015.

La sentencia dice expresamente en el apartado decimotercero que este órgano resolutorio considera que no es suficiente con la retroacción hasta el momento, hasta ese momento, pues persistiría el vicio nulidad respecto a las





propuestas que presentaron oferta a más lotes, lo que permitía su capacidad productiva, aunque fuera de manera inducida por el propio departamento.

Y resuelve estimar y ordenar la retroacción de las actuaciones hasta el momento de elaboración del pliego cláusulas administrativas particulares del contrato derivado, donde sobre la base de los términos del acuerdo marco se formulen de manera precisa los requisitos de solvencia técnica con el objeto de asegurarse de que el adjudicatario de cada uno de los lotes goce de la capacidad técnica y económica suficiente para su correcta ejecución.

Como resultado de la resolución del (...), se anula el pliego de cláusulas administrativas particulares del primer contrato derivado y a partir de entonces el segundo contrato derivado y los siguientes se establece que las empresas homologadas deberán licitar exclusivamente de acuerdo a la capacidad productiva real existente. El sumatorio de la capacidad productiva de los lotes a los que licitan no podrá superar en ningún caso la capacidad productiva declarada. Y si supera esta capacidad será motivo de exclusión.

Con respecto al expediente del 2015 podemos decir que el escenario de contratación resulta el siguiente: Se incrementa el número de lotes de diez a dieciocho. Se publica el (¿checklist?) de preguntas objeto de la auditoría en la convocatoria, anexo 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Se reduce el nivel para superar la auditoría. De hecho ya nadie suspende la auditoría. Ni Javier Arrese ni Fernando Pérez participan en la auditoría de las empresas licitadoras. No se solicitan certificaciones ISO dentro del apartado de solvencia. Número mínimo y máximo de empresas a las que se invitará a presentar ofertas. Mínimo: no se invitará a lote y lotes en el que no se encuentre garantizada una concurrencia competitiva de al menos dos empresas. Máximo: serán invitadas aquel número de lotes que requiera como máximo el triple del equipamiento mínimo señalado. Ponderación de la oferta económica, 60. Ponderación de la valoración técnica, 40.





¿Cuál es la bajada real en la propuesta económica de Aibak ahora que se han establecido idénticos parámetros a la hora de confeccionar el expediente? En el cuadro se puede observar que un 10 % en la comida y un 12 % en los monitores.

No obstante, y por último, y no menos importante, antes de llegar al apartado de conclusiones, le quiero hacer llegar la siguiente reflexión. La gestión de los comedores es una cuestión poliédrica, es decir, tiene muchas caras, visiones. Es necesario integrar. Y es lo que en el periodo en el que he participado en la gestión del expediente de los comedores como responsable de régimen interior he realizado y se ha traducido en los pliegos.

Seguridad alimentaria, nutrición, económica, nivel de servicio, estructura organizativa al catering, procesos internos del catering, competencia, legislación, ya sea sanitaria ya sea de contratos, evolución del propio mercado, mejora continua e innovación de la gestión, tecnología, calidad de la información y del dato, formación, mercado, la estructura que da soporte a la gestión directa, etcétera, etcétera, etcétera. Cada uno de ellos debe ser tratado con su nivel de ponderación correspondiente. Si la competencia mejora, la calidad, innovación y el precio de los productos, servicios también.

No hay que olvidar otro factor, que la competitividad de las empresas se logra a través de su capacitación. Y esta no es una cuestión de un día para otro.

El nivel de exigencia...

(7. zintaren amaiera)

(8. zintaren hasiera)

... competitividad de las empresas se logra a través de su capacitación. Y esta no es una cuestión de un día para otro.





El nivel de exigencia debe de estar ligado a la consecución del objetivo: cero incidencias. Y esto se consigue con empresas técnica y organizativamente capacitadas para satisfacer las necesidades de sus clientes. Hay que tener en cuenta que las empresas en el caso que nos ocupa, operan en entornos de complejidad operativa: logística, de proveedores, producción, calidad, materias primas... Complejidad de entorno social: estrategia, personas, nivel de servicio, innovación, sociedad, resultados. Complejidad de los procesos de gestión. Crisis, no nos olvidemos que estamos en un escenario todavía de crisis. Deben garantizar un adecuado nivel de servicio. Deben garantizar la seguridad alimentaria. Deben garantizar el cumplimiento de los pliegos. Y que en los que el acceso a la licitación se valida mediante la superación de controles que garanticen el cumplimiento de la solvencia técnica. Se dispone de un sistema de información a través del cuál se valora y controla la ejecución del expediente. Los menús son saludables, se ha validado la política nutricional con el Departamento de Salud, y adecuados a las distintas necesidades.

En el caso que nos ocupa, los pliegos definen las exigencias de cada expediente, de forma detallada, con un excelente nivel de concreción de las condiciones para la prestación del servicio, tal y como puede comprobarse. No puede decirse que no es complejo, excesivo, ni preparado para que solamente unos escogidos puedan cumplirlo. Los requisitos de solvencia técnica están motivados, resultan necesarios, son proporcionales al servicio que se deben prestar.

El caso que nos ocupa, no es un proceso sino una suma de procesos, como la fabricación de un tornillo, que tiene unas características dimensionales, constructivas, con unos niveles de rechazo, tolerancia, y que están perfectamente definidos en unas normas. En el caso que nos ocupa, además del propio control de los procesos, tanto el factor humano como las materias primas usadas tienen una importancia absolutamente capital.

Es preciso diferenciar la concepción del expediente, tanto desde un punto de vista teórico como práctico, para concitar consenso considerando





las diferentes visiones. El diseño del expediente: límites mínimos y máximos de la solvencia, objetivos, modelo de gestión. El control del expediente en la fase de ejecución: cumplimiento de los objetivos, indicadores, informes, mejora, gestión del dato, penalizaciones. Y para eso, voy a poner un ejemplo: si se hubiese producido una intoxicación alimentaria, esta Comisión tendría otro objeto y alcance, y estaríamos hablando de otras cosas: ¿Por qué ha podido suceder? ¿Dónde estaban los controles? ¿Resultan suficientes los criterios de solvencia técnica? ¿El Pliego de Prescripciones Técnicas estaría suficientemente desarrollado? ¿Cuáles eran los protocolos de actuación? ¿Existen indicadores de gestión? ¿Hay datos? Y un largo etcétera.

Yo no tengo ningún interés en que esto ocurra. No tengo el más mínimo interés en que esto ocurra, señores. Podemos hacernos las siguientes preguntas: ¿Nos podemos permitir el hecho de que se produzca una intoxicación? ¿Se puede eliminar alguno de los requerimientos establecidos en los pliegos sin alterar la seguridad, la calidad y el nivel de prestación del servicio? ¿Quién asume la responsabilidad?

En mi opinión, taxativamente, no se pueden eliminar los requerimientos establecidos ya que resultan necesarios, proporcionales y se encuentran motivados. Por otra parte, el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentra descrito de forma que resulta preciso: manifiesta un nivel técnico detallado y se basa en datos fundamentados. Propiedad: indica en qué medida las actuaciones afectan a personas y garantiza los intereses de los agentes implicados. Viable: plantea actuaciones realistas y administrativa o económicamente válidas.

Por lo que respecta al modelo de comedor, se trata de un modelo de gestión referente, que ha carecido de la merecida visibilidad y pedagogía dentro del sector, en la sociedad y en los medios de comunicación. Al que se le ha atacado de forma desproporcionada, descontextualizada y con poco rigor, sin haber existido la posibilidad de contraste alguna, por lo menos hasta ahora.





Conclusiones. Queda demostrado y documentado que se han vertido y utilizado acusaciones gravísimas, sin prueba alguna, basadas en medias verdades, inexactitudes, cuando no falsedades, de forma consciente y premeditada, faltando abiertamente a la verdad y desvirtuando a la misma, puesto que he trabajado en el Departamento de Educación en dos periodos perfectamente diferenciados: 96-99 y 2010-2017. Mi titulación nada tiene que ver con la informática: soy Licenciado Químico. Ni conozco ni he trabajado nunca en la empresa Euskalnet. He trabajado con varias empresas del sector privado perteneciendo una de ellas al sector agroalimentario. Dispongo de la capacidad técnica y experiencia suficiente para gestionar este expediente. La auditoría, en el proceso de contratación, no proporciona ninguna certificación, por lo que no es preciso al auditor certificado para realizarla. Por lo que respecta a Laboratorios Araba, no tiene dependencia jerárquica y funcional de Auzo Lagun Sociedad Cooperativa.

Segundo, no existe ninguna actuación administrativa que no haya sido ejecutada conforme a derecho de acuerdo a las sentencias del Tribunal Superior de Justicia, de la Sala de lo Contencioso de Bilbao, con número de resolución 93/2014 y 313/2014. Se han cumplido, en todos los momentos, los principios de igualdad, transparencia, y discrecionalidad técnica, siguiendo escrupulosamente las previsiones y los trámites dentro del marco normativo, del procedimiento de contratación, incluida la exclusión motivada de la recurrente y a la no concurrencia de causa o recusación alguna del equipo auditor.

La sentencia cita exactamente en el punto cuarto: "Estas actuaciones constatan de forma clara, concluyente y coincidente, y en base a los datos objetivos resultantes de las comprobaciones realizadas in situ el 11 del 5 del 2011 por el equipo auditor, el incumplimiento de los requerimientos higiénicos-sanitarios, sin... de sus recursos, a valoraciones subjetivas cuando no puramente especulativas o a errores simplemente nominales, lo cual pudiera ser constitutivo de injurias a un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, atentando a su reputación profesional y causando daños morales así como a la salud".





Cuatro. Desde la Administración se ha planteado un escenario de competencia real en los expedientes correspondientes a los años 2011-2015, puesto que se han cumplido los siguientes principios, al establecer los requerimientos de solvencia en el proceso de contratación: necesidad, proporcionalidad y motivación. Por lo que respecta a las...

(8. zintaren amaiera)

(9. zintaren hasiera)

... principios al establecer los requerimientos de solvencia en el proceso de contratación, necesidad, proporcionalidad y motivación.

Por lo que respecta a las exigencias de la contratación se han definido con un adecuado nivel de concreción y precisión.

Muchas gracias.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Arrese jauna.

Bengoechea andrea.

DE BENGOCHEA ESTRADE andreak: Señor Arrese, muchas gracias por venir aquí y muchas gracias por su detallada explicación.

Le quiero decir que en cierto sentido su explicación, que está absolutamente... que es absolutamente legítima, incluso está absolutamente justificada, a mí me ha parecido más bien una reivindicación a la que usted tiene todo el derecho del papel que usted ha jugado en esta... en la cuestión que nos ocupa.





Y de hecho, de hecho, yo creo que las sentencias le han reivindicado a usted. Nos las acaba de leer. Le han reivindicado. Por supuesto, es probable que no hayan podido compensarle por el desgaste emocional, el desgaste profesional, etcétera, etcétera, pero las sentencias le han reivindicado a usted. Y yo creo que en eso todos estamos de acuerdo.

Pero también créame en nuestra opinión todo eso no es objeto de esta comisión. No lo es. Porque lo que nos estamos planteando en esta comisión es el hecho cierto de que la competencia... ¿Cómo se llama? ¿La Comisión de Competencia? La Autoridad. Gracias, Carmelo. La Autoridad de la Competencia falló que no había habido concurrencia. Y eso lo falló. Y no creo que en eso su persona como profesional estuviera siendo directamente aludida. Porque, como le digo, su persona y su profesionalidad fue reivindicada por las sentencias que desestimaron las cosas que decía Arratibel y las cosas que decía de usted concretamente, etcétera, etcétera. Por eso le digo...

¿Pero cuál es el objeto de esta comisión? El hecho cierto de que la Autoridad de la Competencia vio y denunció que no había competencia real entre las empresas. Y en segundo lugar, que cuando las empresas recurrieron los tribunales les dieron la razón en cuanto que achacaron a la consejería consentimiento para esa situación de no concurrencia. Y eso es de lo que estamos tratando aquí. No de la época anterior, no de su persona. Yo le quiero tranquilizar. Usted no está aquí para ser puesto en cuestión. No. Creo que no es la intención de las personas que estamos aquí.

Y sobre todo cuando usted ha sido puesto en cuestión los tribunales a usted le han reivindicado. Incluso, como usted nos ha leído, ha habido un momento en que advierten los tribunales de que lo manifestado por Arratibel se puede considerar incluso injurias que pueden sustanciarse de manera penal. Hasta tal punto usted no está en cuestión aquí.

Pero, claro, lo que sí tenemos es el hecho de que no ha habido concurrencia en las empresas.





El otro día vino la anterior presidenta de la Autoridad Vasca de la Competencia y la verdad en sus cuadros lo pudimos ver bien claro como las empresas se homologaban o..., sí, conseguían la homologación para distintos lotes, pero luego año tras año tras año tras año, al siguiente año solo concurrían por determinados cada una. Y eso se repetía.

Vimos también cómo, de hecho, la empresa que menos dependía de este servicio dependía en un cuarenta y pico por ciento. Pero es que había dos empresas en las que este servicio, esta contratación, suponía el ochenta y pico por ciento y el noventa por ciento de su actividad. Este hecho hace que entendamos que de forma tácita, de forma pactada, pero ya le digo también de forma táctica, ellas procuraran que sus lotes, que les estaban dando vida como empresa a lo largo de prácticamente... de más de diez años, siguieran de esa manera.

Si el 90 % de la actividad de mi empresa depende de un contrato público, desde luego yo voy a procurar que se ponga en juego ese antiguo dicho de "Entre bueyes no hay cornadas" o "Entre bomberos no se pisan la manguera", porque yo quiero mantener mi cuota de mercado.

Y de hecho los tribunales han fallado que esto es cierto. Entonces, es de eso de lo que se ocupa esta comisión. No de ponerle a usted en cuestión.

Y claro, podríamos empezar a discutir, pero yo le pido que para que lleguemos a resultados positivos partamos de esta aceptación. Podemos tener nuestras diferencias, mil veces las tenemos con fallos judiciales, pero no nos queda más remedio que aceptar esta decisión y partir de ahí. Sí hubo concurrencia entre las empresas y sí es cierto que el Gobierno no se alertó con la suficiente prontitud de que esto estaba sucediendo. Y es que esto tenemos que partir de aquí porque son datos de los tribunales. Claro, si nos ponemos a discutir esto, pues ya es que ni merece la pena.





Ahora, partiendo de esos datos, y sabiendo que su figura, la figura del señor Arrese, no se está poniendo en cuestión, ni esto es ningún tribunal ni nada, nosotros lo que queremos saber es qué se puede hacer para que esto no vuelva a suceder. Y haremos nuestras recomendaciones en ese sentido.

Pero, mire, usted nos ha dado, y perdone que le diga esto, respecto del transcurso de los últimos concursos me parece que nos ha dado una versión que no es tanto así. Porque tuvimos una de las empresas que vino aquí que nos dice que cuando le obligaron, le obligaron o le sugirieron, que para que hubiera real concurrencia se presentara a distintos lotes, ganó...

(9. zintaren amaiera)

(10. zintaren hasiera)

... le obligaron, le obligaron o le sugirieron que, para que hubiera real concurrencia, se presentara a distintos lotes. Ganó cinco. Ganó cinco y nos decía: "claro, yo no podía atender a los cinco". Sé que esto luego se ha corregido. "Yo no podía atender a los cinco, y no podía renunciar porque eso me excluiría de futuras licitaciones. Entonces, tuve que denunciar el pliego". Entonces, se produjo es impasse de 2 años, si no me equivoco.

Vale. Vemos que esto se ha corregido. (?) nos ha dicho. Bueno, pues sigamos en esta senda. Pero no nos retraigamos y pongamos en cuestión cosas dolorosas con las que podemos no estar de acuerdo, que nos han afectado. Y usted ha dicho una última cosa que puede afectar incluso a la salud, y eso estoy totalmente de acuerdo. Se sufre un montón cuando uno es cuestionado. Incluso el mismo juez dice que el funcionario que pueden constituir causa de injuria para el funcionario. Lo dice el juez igual que reivindica su figura. Pero es que no nos vayamos allí. Vayamos a lo que interesa esta comisión, aunque yo le he escuchado muy atenta y con mucho gusto. Vayamos al hecho de que no ha habido concurrencia entre las empresas y que tenemos que introducir las correcciones del sistema para que no se vuelva a dar ningún fallo.





También le voy a decir una cosa que a nuestro grupo le parece, quizá, sin perder calidad, sin perder supervisión, sin perder valores nutricionales, procurando la igualdad de todos los niños que comen en los comedores, mi pregunta es: si no debiéramos simplificar el servicio, si no debiéramos hacer un esfuerzo de repensarlo. ¿Por qué? Porque la excesiva ambición, la excesiva ambición en el servicio, dado el entorno en el que nos movemos, puede llevar demasiado a la especialización de esas empresas. Y al llevar a la especialización, puede llevar a la concurrencia aunque sea tácita. Yo me puedo echarle una mirada al señor Pastor y él puede saber: tú vas a hacer esto, ¿no? Vale, de acuerdo. Eso lo hacemos con una mirada.

Es decir, puedo creer que es una concurrencia tácita, pero, claro, yo creo que, en lo posible, debemos simplificar el sistema, y le voy a poner un ejemplo porque mi tiempo se está acabando, el que nos dio una de las empresas que vino, que nos dice que tiene que servir, y mis compañeros me lo han oído mil veces, pero es que a mí me pareció que era, o sea, delirantes a nivel de exigencia. Tiene que servir 12.000 comidas a 60 grados entre 10 y 12 de la mañana. Pues a lo mejor, si acondicionamos los colegios y lo planificamos de otra manera, y si se pueden servir las comidas, pongamos, la temperatura de un frigorífico o incluso un frigorífico hasta de 4-8 grados. Refrigerar y mantener refrigerado es mucho más fácil y, entonces, además, ya no tenemos la premura de ese marco de tiempo de 10 a 12.

Yo una de las recomendaciones que haría es la simplificación del servicio. La excesiva ambición nos puede llevar a callejones sin salida. Y luego, otra, que eso ya vimos, que la Autoridad de la Competencia puede tener entre sus funciones también la función de asesorar. Usted nos ha puesto, y era una maravilla verlo, todos los departamentos y todas las instituciones que intervienen ahora para garantizar. Bueno, dado que en la situación actual la competencia se valora tanto, quizá debiéramos recurrir a una asesoría de la Autoridad de la Competencia. Y se me acaba el tiempo. Luego estaré encantada de escucharle y de formular más preguntas.





BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko. Pastor jauna.

PASTOR GARRIDO jaunak: Sí. Buenas tardes, señor Arrese. Y gracias por su extensísima y prolija intervención, que yo entiendo que responde también a una necesidad de reivindicar su función dentro del Gobierno, ¿no? Y hemos tenido la oportunidad de llegar a esto por la contumacia y la persistencia del señor Arratibel, ¿no? en la presentación de denuncia tras denuncia, hay que decir que todas ellas fueron rechazadas tanto por la Administración como por los órganos judiciales, pero, en fin, aquello ha puesto en pie, un poco, esta Comisión de investigación, ¿no?

Yo no tenía ninguna duda como Grupo Socialista, y lo ratifico, en que usted hubiera tenido ninguna actuación irregular ni de connivencia por parte de la calificación de determinadas empresas, ¿no? Pero el hecho cierto es que las empresas en cuestión, y eso no es ahora mismo discutible, han tenido una condena por prácticas colusorias, que ha sido ratificada por los Tribunales Superiores de Justicia, ¿no? Y, por lo tanto, es evidente que, aunque como dice usted, en la época en la que se puso en marcha ese servicio de comedores, se trataba sobre todo de garantizar la seguridad alimentaria de los chavales y la existencia de un servicio con garantías de comidas, y estábamos hablando de más de 90.000 escolares, primaba sobre todo eso, la seguridad alimentaria y la garantía de prestación de servicio, ¿no?

Tanto es así que, en el 2011, cuando se puso en marcha un amago de cambio en la prestación del servicio para garantizar una mayor competencia, precisamente entre las empresas, aunque no estaba creada, como usted bien ha dicho, la Autoridad Vasca de la Competencia en aquel momento, y no era uno de los elementos troncales del pliego de condiciones, bueno, aquello fue anulado por reclamación de algunas de las empresas y tuvimos que afrontar un huelga de comedores bastante intensa que ocasionó, bueno pues problemas también, inquietud entre los padres que no sabían si se les iba a





poder suministrar la comida necesaria por parte de la Administración, como había hasta aquel momento.

Por tanto, yo sí creo que en la Administración Educativa, desde el año '97 que se puso en marcha hasta la actualidad, ha tenido como criterio principal garantizar un servicio de comidas eficiente, y sobre todo seguro, para los escolares, y creo que está bien que se pongan esas dos condiciones, ¿no? de la seguridad y de la eficacia, ¿no? por encima de lo demás. A mí me parece muy bien el tema de la competencia, pero a mí me preocupa sobre todo que los niños de la Escuela Pública Vasca coman bien, tengan la seguridad de que lo que comen es sano y se les preste el servicio con la eficiencia y el personal que trabaja en esas empresas que esté adecuadamente tratado y que cumpla su trabajo con...

(10. zintaren amaiera)

(11. zintaren hasiera)

... tenga la seguridad de que lo comen es sano y se les preste el servicio con eficiencia y el personal que trabaja en esas empresas que esté adecuadamente tratado y que cumpla su trabajo con eficacia. Creo que eso sí se ha conseguido perfectamente.

Y actualmente, en los últimos años, se ha ido mejorando las condiciones de contratación que se ha puesto en marcha por los comedores escolares para tratar de minimizar el riesgo de que pueda haber por activa o por pasiva concurrencia de actuaciones entre las empresas para repartirse el mercado.

Por lo tanto, respecto..., repito, respecto a su actuación, yo no tenía nada que discutir en este caso. Y entiendo perfectamente que usted quiera reivindicar su papel y su actuación.

Pero es verdad, como decía la señora Bengoechea, que hablábamos de otra cosa, de si ha habido prácticas colusorias, que eso parece que está acreditado por (¿responsabilidades?) judiciales, y si ha habido algún tipo de



responsabilidad política por parte de la Administración por haber permitido, haber consentido o haber propiciado que ocurriera esa falta de competencia y de prácticas colusorias. Esta es la historia, ¿no?

Yo no creo que haya una responsabilidad activa desde luego ni mucho menos por parte de la Administración. En absoluto. Pero, en fin, eso es lo que tenemos que discutir aquí.

En todo caso, su aportación, como supongo que la que después hará el representante de Laboratorios Araba, pues vendrá encaminado a clarificar exactamente todo lo que ocurrió en el transcurso de los hechos desde el 97 hasta acá. Por tanto, yo no tengo preguntas que hacerle. Darle las gracias por su intervención. Y nada más.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko.

Becerra jauna.

BECERRA CAROLLO jaunak: Bai. Mila esker, presidente andrea.

Buenas tardes, señor Arrese. Le agradezco su comparencia, su presencia aquí en esta comisión.

Tengo que coincidir con quienes me han precedido en el uso de la palabra que no estamos aquí analizando su honorabilidad, ni su actitud personal de alguna manera. Pero sí es cierto que es inevitable que cuando analizamos un sistema que ha sido sentenciado por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco como un sistema que dificultaba la competencia pues qué duda cabe que tenemos que cuestionarnos su papel, su papel profesional, su papel dentro del entramado administrativo, que es solamente un... digamos una pieza más del entramado administrativo, que pone en





marcha un sistema de homologación y de adjudicación de un servicio pues digamos cuestionable.

Entonces, claro, usted nos ha pasado una documentación, que le agradezco y que yo he estudiado detenidamente. Y dice que el 1 de septiembre de 2003 es cuando usted empieza a ejercer la tarea de responsable de contratación de régimen interior hasta la fecha, hasta la fecha de hoy. Es decir, justo el periodo, 1 de septiembre de 2003, en el cual comienza la investigación de la Autoridad Vasca de la Competencia y que ha sido sentenciado por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco como el periodo donde se producen los fraudes, donde se produce la práctica colusoria de las empresas.

Entonces, tenemos que analizar sobre todo la parte de homologación. Ya lo ha dicho la señora Bengoechea, parece que ahí está el meollo de la cuestión. Y en la parte de homologación tenemos que analizar inevitablemente cuál es el papel que adoptan ustedes y..., usted en su caso y Laboratorios Araba, dentro de ese esquema.

Usted se ha referido a la Entidad Nacional de Acreditación diciendo que, bueno, pues en esa Entidad Nacional de Acreditación Laboratorios Araba está inscrito como una empresa acreditada para evaluar productos.

Como usted ha dicho también, en ENAC se puede acreditar una empresa para evaluar productos, servicios, sistemas o instalaciones. Pero Laboratorios Araba solamente está acreditado para productos, no para servicios ni para instalaciones ni para sistemas, ni para sistemas.

Y sin embargo, lo que ustedes hacen en el procedimiento de evaluación es..., en el procedimiento de homologación, es evaluar sistemas, sistemas. Ustedes evalúan el sistema de calidad de la empresa y evalúan el sistema de respuesta de la empresa a los requerimientos higiénicos sanitarios. Una actividad para la que no tienen ni capacitación, ni capacitación, ni potestad.





Fíjese, yo he mirado las tareas que tiene su puesto. Y en su puesto las tareas son, en concreto en su puesto y en su dotación son: Elaborar informes técnicos, elaborar las bases técnicas y administrativas de los concursos, establecer criterios de calidad y seleccionar y cualificar al proveedor. No auditarlo, no auditarlo, no inspeccionarlo. No aparecen en sus tareas, no aparecen en sus tareas, esa misión. No está entre sus tareas.

Entonces, yo le pregunto por qué usted firmaba las auditorías como auditor jefe. Usted firmaba como auditor jefe.

Y además nos facilita una formación, un cursillo que hace en AZTI, sobre normas ISO, Sistemas de Calidad, sistemas de calidad. Ustedes evalúan un sistema de calidad. De 30 horas.

Y claro, yo miro... Me voy a la página web de una entidad acreditada por el IRCA, que es la entidad internacional que acredita los auditores, para impartir programas formativos para profesionales de auditoría en el mundo. Y dice que mediante ese curso se pueden auditar los requisitos de la norma ISO y ejecutar correctamente una auditoría de un sistema de gestión de la calidad. Usted no tiene este curso para hacer esta labor de auditoría. No lo tenía en su momento.

Es más, dice esta entidad que imparte estos cursos, dice: "Este curso es indispensable para aquellas personas que quieran registrarse como auditores IRCA o ejercer como auditores de tercera parte de sistemas de gestión de la calidad.

Es decir, ni Laboratorios Araba tenía acreditación para evaluar un sistema de calidad, ni tampoco para evaluar un sistema de gestión de los requisitos higiénicos sanitarios, ni usted lo tenía tampoco para realizar esta misión, ni siquiera tenía eso entre sus tareas.





Entonces, ¿qué sucede?, ¿qué sucede? Que ustedes ponen en marcha un sistema de homologación, lo ponen en marcha y lo desarrollan, sin tener la capacitación adecuada para ello.

Y claro, usted nos habla de que una de las cuestiones más importantes a la hora de seleccionar a las empresas para suministrar a los comedores es la capacitación, es la capacitación. Entonces, si ustedes ponen en marcha un sistema de evaluación para la cual incluso ni siquiera ustedes están capacitados... Y lo prueba el hecho de que en 2015, cuando se cambian los requisitos, ni ustedes, ni usted ni el señor que vendrá después de Laboratorios Araba, siguen haciendo esas auditorías. Dejan de hacer ese trabajo ustedes, dejan de hacer ese...

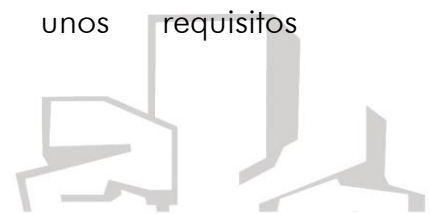
(11. zintaren amaiera)

(12. zintaren hasiera)

... el señor que vendrá después de Laboratorios Araba siguen haciendo esas auditorías, dejan de hacer ese trabajo ustedes, dejan de hacer ese trabajo.

La siguiente pregunta que tendríamos que hacernos es: en este sistema que ponen, y ésta es la clave de esta comisión de investigación, en este sistema que ponen ustedes en marcha, ¿está sobredimensionado lo que se le pide a las empresas o no está sobredimensionado?

En 2015 se reducen los requisitos, en 2015 se reducen los requisitos, porque tanto el Tribunal Superior de Justicia en su sentencia habla de falta de proporcionalidad y de que ustedes confunden requisitos de insolvencia con requisitos de ejecución, pero es que además la presidenta del Tribunal Vasco, o sea, perdón, de la Autoridad Vasca de la Competencia, dice que cuando las exigencias no son proporcionales al objetivo que se persigue con el servicio se pasa de la discrecionalidad a la arbitrariedad, y esto es lo que puede haber sucedido o no, no lo sé, pero, evidentemente, ustedes han estado aplicando desde 2003 hasta 2015 unos requisitos





sobredimensionados, porque yo le pregunto: si no están sobredimensionados y en 2015 se rebajan esos requisitos, porque se rebajan tanto los requisitos de solvencia como los criterios de adjudicación, ¿estamos ahora mismo adjudicando el servicio a empresas más inseguras? La respuesta es no, entiendo, porque usted sigue siendo el responsable, la respuesta es no.

Por lo tanto, en sensu contrario, si ahora estamos adjudicando a empresas que son seguras, antes con requisitos sobredimensionados también lo estábamos haciendo.

Usted ha puesto en duda los requisitos higiénico sanitarios de la empresa AIBAK, no tiene capacitación para hacerlo, usted no es inspector de Sanidad, no es inspector de Sanidad, ni entra dentro de sus tareas poner en cuestión los requisitos higiénico sanitarios de esa empresa. Pero, en cualquier caso, yo le preguntaría: en todo el tiempo que ustedes rechazaron a AIBAK, ¿tuvo AIBAK algún caso de intoxicación alimentaria? Lo tuvo, porque usted ha dejado caer que quienes no pasaban esos requisitos pues podían no ser tan seguros.

¿Lo tuvieron los centros privados a quienes AIBAK suministraba?, ¿tuvieron algún caso de intoxicación alimentaria? Quisiera que me respondiera también a esa pregunta, porque, evidentemente, y vuelvo a decir, en ningún caso se está poniendo en duda su honorabilidad, pero sí la gestión que se ha hecho con este sistema, y usted ha colaborado, siendo una parte, la menor, el lunes vendrán quienes son auténticamente los responsables políticos de todo este desastre, han puesto en marcha un sistema, han puesto en marcha un sistema que ha sobredimensionado los requisitos y que, por lo tanto, como ya han dicho algunos de mis precedentes, lo que ha propiciado es un sistema de colusión entre las empresas para repartirse el mercado, y además lo han desarrollado sin tener la capacitación adecuada.

Por mi parte, en principio éstas son las preguntas que le quería hacer. Sí que me gustaría, por último, que nos aclarase, antes de entrar a este puesto usted según su historial profesional participó en una empresa que se llamaba





Consortio alimentario. Nos gustaría que nos dijera qué papel tenía en esa empresa o a qué se dedicaba a esa empresa, si es que evidentemente no forma parte del objetivo principal de esta comisión, pero, bueno, si fuera tan amable de decírnoslo pues estaría interesado en saberlo.

Y por mi parte nada más, muchas gracias.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko Becerra jauna, Lopez de Arroyabe andrea.

LOPEZ DE ARROYABE SAEZ DE MATURANA andreak: Bai, eskerrik asko eta arratsalde on. Bueno, después de ser la cuarta casi un montón de preguntas se han adelantado y la verdad es que me alegro, pero a mí me ha sorprendido el inicio de la comparecencia porque parecía como si estuviésemos en un juicio contra AIBAK, contra su persona, y yo creo que no estamos aquí para eso, al contrario, si no hubiese sido gracias a AIBAK seguramente esta comisión ni siquiera se hubiese puesto en marcha.

Decía usted que si hubiese habido una intoxicación alimentaria igual tendríamos que estar aquí preguntando quién ha fallado, efectivamente, igual no habría una necesidad de una comisión de investigación en una intoxicación alimentaria si las cosas estuviesen claras desde el principio, pero, bueno.

Yo tengo alguna pregunta que seguramente alguna se me pondrá por encima de mis anteriores compañeros, pero, bueno, ¿había auditorías unidas a trabajadoras?, ¿se auditan las condiciones de las personas que trabajan? Es una pregunta, pues estamos todo el rato hablando de calidad, de condiciones, tal. ¿A las personas y a sus puestos también se les auditan o ahí el Gobierno en principio no tiene nada que decir?





Cuando hablan todo el rato de público y privado yo me he apuntado aquí una cosa un poco rara, porque dice: bueno, es que lo privado... lo mejor es el menor precio y el cumplimiento expreso de las condiciones, efectivamente, pero en este caso justo ha sido al revés: mayor precio y el cumplimiento es lo que hoy estamos aquí debatiendo o, por lo menos, poniendo en cuestión si ha sido lo que tenía que haber sido o no.

Habla todo el rato AIBAK de que... hablaba usted de Euskalnet o algo así ha mezclado, la pregunta, mi pregunta es: ¿puede ser que haya una equivocación y estemos hablando de que usted en algún momento fue responsable de Euskadi.net, por ejemplo, del servicio web del Gobierno? Quiero decir, igual estamos un poco tergiversando algunas palabras y yo creo que al final no nos va a servir de nada.

Con el tema de laboratorios Araba, bueno, ha dicho usted algo muy curioso, a ver si lo encuentro ahora. Quiero decir, que van a venir después y, en principio, Laboratorios Araba va a venir a defenderse por sí mismo, y yo creo que no hace falta decir si lo hicieron bien, si lo hicieron mal y cómo lo hicieron, y yo creo que ahí viene después y ahí nos lo van a aclarar, ¿no?

Decía que... nos decía hace un momento que se hacían cambios curso a curso, yo creo que no, sinceramente, no solamente no se hacían, sino es que nadie se planteó que algo se estaba haciendo mal para que nadie cambiase, y en el momento en que se planteó se cambió, quiero decir, que alguien sí que puso en duda al final en el 2011 que algo no se estaba haciendo bien, entonces, bueno, yo creo... ha dicho usted que la falta de competencia no estaba presente en el (?), efectivamente, si hubiese estado presente yo creo que a alguien se le hubiese ocurrido que después de tantos años en las mismas condiciones pues que algo había que cambiar, porque, efectivamente, había presión, no solamente había huelgas en los comedores, sino que había presión porque este modelo no era el perfecto.

Y yo voy a acabar hablando de modelo, porque al final yo creo que Euskal Herria Bildu si algo ha defendido siempre es el cambio de modelo,





que seguramente no es el tema principal de esta comisión, pero sí que va a decirnos esta comisión si este modelo ha sido efectivo o no ha sido efectivo, y si, como estaba montado hasta ahora, ha resultado que la escuela pública, efectivamente, tenía garantizado que los 92.000 menús se diesen a un buen precio, al mejor precio tengo dudas, pero a un buen precio, y si ese modelo ha respondido a los objetivos que en principio en el 2000 se pusieron encima de la mesa. Yo creo que esta comisión nos trasladará la respuesta a eso.

Y en principio por nuestra parte pues nada, agradecerle...

(12. zintaren amaiera)

(13. zintaren hasiera)

... que en principio en el 2000 se pusieron encima de la mesa. Yo creo que esta comisión nos traerá la respuesta a eso, ¿no?

Y en principio por nuestra parte pues nada, agradecerle, ha sido una explicación interesante, pero es verdad que aquí no estamos poniendo en duda su honor, en todo caso estaremos poniendo en duda las acciones políticas que se han hecho o se han dejado de hacer, ¿no?

Eskerrik asko.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Latxaga jauna.

LATXAGA UGARTEMENDIA jaunak: Bai, eskerrik asko mahaiburu anderea eta arratsalde on Arrese jaunari.

Bueno, yo quería darle las gracias al señor Arrese por su explicación exhaustiva y, bueno, voy a secundar a la señora Bengoechea y al señor Pastor ni su capacitación ni su honorabilidad, ninguna de las dos está en cuestión en esta comisión.





Por nuestra parte no tendríamos demasiadas preguntas que hacer, sí alguna consideración que se puede considerar pregunta, ¿no? Yo quería echar mano un poco de su experiencia previa, es decir, de la experiencia en su anterior etapa en el departamento de Educación en el año 96 al 99, creo recordar que nos ha comentado, a ver si de alguna manera nos puede poner en contexto el inicio de este sistema, el inicio de la puesta en marcha de este sistema, por qué se puso en marcha, cuáles fueron las cuestiones un poco preponderantes en ese momento, si usted, bueno, puede ir un poco más a la memoria, un cuéntame, de alguna manera, y decir qué es lo que ocurría en el año 98, 99, 2000 para que esto se pusiese en marcha, tal como se ha diseñado.

Parece que es fruto de una nueva demanda social, nuevas demandas sociales, nueva realidad. Una nueva realidad que nos ha... como ha dicho el señor Pastor nos ha llevado a tener que servir más de 90.000 menús diarios en los comedores públicos, eso me parece que es una cifra muy muy relevante.

Como segunda cuestión, me ha llamado mucho la atención, y yo creo que a todos los de la comisión, el elemento de la competencia como... bueno, vamos a decir no el más importante o no el más trascendente a la hora de diseñar, diseñar el sistema, diseñar los pliegos y demás, ¿no?

Posiblemente, y yo creo que aquí es un poco donde tenemos que entonar un poco todos el mea culpa, posiblemente en el año 99, en el año 2000 o 2003 esto era... no era parte de la configuración del sistema, ¿no? Usted ha hablado... me ha hecho un... bueno, lo tengo aquí anotado, competencia versus capacitación, entonces, me gustaría que ahondara un poquito más en ello y si de alguna forma entiende que esa poca trascendencia que tenía el factor de competencia ha podido hacer, ha podido ser tan decisivo a la hora de configurar los pliegos de contratación, de configurar o de diseñar los pliegos de contratación, cuál es su opinión al respecto, que me parece muy relevante.





La tercera cuestión que le quería plantear, así como aproximación o como consideración previa y si quiere tomarla como pregunta, es que las empresas, de alguna forma, su defensa, porque han pasado todas por aquí, su defensa de alguna forma rayaba en una serie de cuestiones que, bueno, que ellas sólo las han mencionado y que yo creo que son importantes, y que explican, si quiera parcialmente, algunos de los comportamientos empresariales.

Primero, la importancia que tiene para todo el sistema en los procedimientos de licitación realizados mediante homologación previa. Luego, como segundo punto, el conocimiento detallado por las empresas de ciertos lotes que cada una de ellas ya venía prestando anteriormente a la legislación, es decir, hay una homologación y luego después de la homologación vienen una serie de adjudicaciones, entonces, sabiendo el conocimiento previo de esos lotes, pues quizá explique muchos de los comportamientos que se han dado, cuál es su opinión al respecto.

No se ha mencionado aquí, pero... y yo creo que ha tenido mucha importancia en algunas de las comparencias la importancia de la logística en todo esto, en la adjudicación propia del... como bien ha dicho la señora Bengoechea pues que había que... bueno, que una empresa tenía que servir 12.000 menús de 10 a 12 del mediodía a 60 grados, creo recordar, pues la logística parece que tiene su importancia, ¿no?

Y al hilo de eso también la capacidad limitada, la capacidad productiva limitada de cada una de las empresas, porque hay 90.000 menús, pero cada una de las empresas tiene una capacidad limitada, más si se tiene en cuenta, como ha dicho la señora Bengoechea, el factor de los menús en caliente, o sea, los menús en caliente parece que también puede ser un cuello de botella, de alguna manera, a la hora de configurar todo el sistema, ¿no?

Y como última consideración o pregunta se ha puesto de manifiesto, y yo creo que también por casi todos los portavoces, también por el señor





Becerra, ¿no?, que los procedimientos de contratación, así lo ha dicho la... creo que la señora Canedo y también la señora Urresola, los procedimientos de contratación seleccionados han supuesto una barrera de entrada, -usted, de alguna forma, niega la mayor-, han supuesto una barrera de entrada a las empresas que por su tamaño o experiencia no han podido ser homologadas, y eso, esas barreras de entrada, han hecho que, de alguna forma, se reduzca la competencia.

Quisiera, de alguna forma, que nos... bueno, que nos dé una explicación respecto a esta sentencia de las dos presidentas de la Autoridad Vasca de la Competencia, cuál es su opinión al respecto ¿no?

Y muchas gracias otra vez por sus exhaustivas explicaciones, gracias.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Arrese jauna zure txanda.

GOBERNANTZA PUBLIKO ETA AUTOGOBERNU SAILEKO IKUSKARITZA OROKORREKO ARDURADUNAK (Arrese Martínez): Bien, quiero decir en primer lugar que... para aclarar, porque yo creo que todavía en algún caso no está suficientemente claro, que yo solamente he participado en el periodo de la comisión el cual se está investigando del año 2010 al 2015, y actualmente yo no presto servicio en el departamento de Educación...

(13. zintaren amaiera)

(14. zintaren hasiera)

... la comisión el cual se está investigando del año 2010 al 2015. Y, actualmente, yo no presto servicio en el Departamento de Educación. Desde diciembre del pasado año, yo no presto servicio.





La situación en la cual se produce todas estas circunstancias es que, desde el 18 de enero del año 2016, yo no participo para nada en ningún tema de los comedores. Quiero dejar esa aclaración perfectamente clara.

En primer lugar, lo que quería, independientemente de la reivindicación personal, porque evidentemente yo creo que ustedes pueden entender que cuatro años en silencio después de haber sido absolutamente vilipendiado, pues yo creo que es un momento, por lo menos, para dejar las cosas suficientemente claras y que, de alguna manera, no haya el más mínimo atisbo de duda sobre mi gestión en el tema.

Segundo punto. En el... con respecto a la cuestión del... he intentado hacer una visión, dar una visión de forma absolutamente integral. Cuando hablo de forma integral es porque, en el 2011, en el año 2011, digamos, con el... con la forma como habíamos empezado a trabajar todo el tema de la contratación, lo que hicimos fue variar, y tal y como les he enseñado anteriormente, ha habido cinco cambios. Hubo cinco cambios en la... de lote. ¿Qué es lo que pasa? Pues que cometimos un error. Cometimos un error y el OARC nos hizo retrotraer las actuaciones. ¿Qué es lo que ocurre? Que con la forma que nos hizo el OARC retrotraer las actuaciones, pues llegamos a la situación que llegamos, punto. Ahí no podemos, no puedo decir absolutamente nada más que eso.

Con respecto al apartado de simplificación, de simplificar el servicio, yo, en este momento, hasta donde yo conocía, la situación era que se pretendía, cada vez más, más y más tipos, diferentes tipos de menús, aumentar las necesidades en ese tipo. Con lo cual, pues era difícil de conseguir llegar a una simplificación. Las condiciones por las cuales se utiliza la cuestión entre las 10 y las 12 de la mañana, es porque, en este caso, la comida que se hace la última en el modelo transportado caliente, es el que más fresco está, el que en mejores condiciones llega y el que, en principio, no va a plantear ningún problema para que haya roturas en la cadena de calor. Ese es fundamentalmente el tema.





¿Qué es lo que ocurre? También aprovecho, un poco, digamos, para... para responder a todos en esta situación. Nosotros, a lo largo del tiempo, nos hemos encontrado con que, en primer lugar, pues todas las circunstancias relativas a lo que es el acceso a los comedores de gestión directa, no ha sido un tema... ha sido un tema de aluvión. Ha sido año tras año. No ha sido un tema que, de repente, llegan 10, llegan 20, llegan 40... y cada uno corresponde con un modelo in situ, transportado caliente, transportado frío. Entonces, si a cada uno se le acepta, se le va aceptando conforme va llegando.

¿Por qué se utiliza, en principio, el modelo transportado caliente? Pues, creo que tiene bastantes, una cuestión bastante... clara. Primero, porque tiene... las posibilidades de especialidades culinarias son mayores. Segundo, porque la carretera, la red viaria vasca es una red potente y, en principio, no impide la llegada a los diferentes centros. Tercero, el nivel de gasto, de inversión en una cocina transportada caliente es menor que en una cocina transportada en frío. ¿Por qué? Porque una cocina transportada en frío, básicamente tiene los mismos elementos: zona sucia, zona limpia, zona de almacenamiento, y necesita un horno de regeneración. Y ese horno de regeneración, en cantidad de momentos, hay determinados centros que no tienen capacidad, capacidad eléctrica para poder funcionar.

A parte de todo esto, le diría que las circunstancias en las cuales podemos llegar a los diferentes centros, es que, insisto, nos hemos encontrado con lo que hay. No hay... ha venido y, sobre todo, los centros tienen los dimensionamientos que tienen. No hay un tema... el (¿layout?) que tiene, por ejemplo, un centro no se puede estirar y encoger. Nos encontramos con que, de repente, hay centros que han crecido una verdadera barbaridad y las cocinas son imposible de modificar. Entonces, insisto, todo ese es el motivo por el cual, fundamentalmente, el sistema cocina caliente se utiliza dentro de esta cuestión. ¿Que la cocina in situ sería mejor calidad y tal? Pero, insisto, hay la gente que hay, hay los espacios que hay, y hay los diferentes tipos de cocina que hay. No hay una cuestión. Pero, insisto, todo el tema de las 10 a las 12 es porque realmente el entramado del producto sea





en las mejores circunstancias y minimizar la posibilidad de que haya cualquier rotura térmica en la entrega.

Bien. Básicamente la respuesta al señor Pastor, pues básicamente diría que va en la misma línea que lo contestado hasta este momento.

Bien, por lo que respecta al representante de Podemos, yo creo que en la parte donde estoy, estoy en la parte de selección y cualificación. Con lo cual, puedo decir que independientemente que la auditoría que hayamos podido hacer, que quizás podamos decir que no sea... que la denominación pueda resultar incorrecta o podamos llamarla como realmente quiera, yo creo que he dejado perfectamente claro que estoy capacitado para hacer selección y cualificación. Evidentemente, no he contado en mi vida profesional los cursos...

(14. zintaren amaiera)

(15. zintaren hasiera)

... como realmente quiera, yo creo que he dejado perfectamente claro que estoy capacitado para hacer selección y cualificación. Evidentemente, no he contado en mi vida profesional los cursos sobre el tema de compras que he realizado, sobre la cuestión de evaluación de proveedores, etcétera, etcétera, sino que simplemente en este momento lo que he dicho ha sido: como es un tema que venía al caso entiendo que... pero insisto que perfectamente está... forma parte de mi trabajo.

En el artículo 78, creo recordar que habla de la solvencia técnica, habla de la solvencia técnica de los contratos de servicios, si no recuerdo mal. Se habla de... del punto b creo que se habla de las posibilidades que tiene, lo podemos ver perfectamente.

"Solvencia técnica y profesional de los contratos de servicios. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años, que incluyen porte, fecha, destinatario, (?). Los servicios, trabajos



efectuados se acreditarán mediante certificado expedido cuando el destinatario sea un (?) privado (?) certificado".

No, perdón, el apartado d: "Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando excepcionalmente deban responder a un fin especial o un control efectuado por el órgano de contratación o el nombre de éste por un organismo oficial u homologado competente del Estado en el que esté establecido el empresario. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y (?) sobre los medios de estudio e investigación que...".

Con respecto a todas las cuestiones relativas al sobredimensionamiento, me parece muy lícita la pregunta que usted hace, pero yo le sugeriría exactamente en qué, qué es lo que hay que quitar, y yo no tengo ningún problema, pero evidentemente yo entiendo que lo que hay que decir es que qué es lo que hay que quitar, qué elementos hay que eliminar, qué elementos son suficientes.

Con respecto a lo que decía del tema de AIBAK, creo que en la información que le he aportado, creo que le he aportado, creo que hay elementos suficientes para poder ver que en aquel momento... iba a poner un ejemplo, un ejemplo muy claro, muy claro, si nosotros estamos avisando de que vamos a ir a hacer una visita a la empresa con tiempo, no es un tema que venimos de hoy para mañana, y me encuentro con que los menús, cuando estoy hablando de los menús que voy a tener, que es lo primero que pido cuando voy a visitar para ver la trazabilidad, para ver la trazabilidad de la situación, cuando voy lo primero que voy a ver, y me encuentro con que de repente me encuentro "menú no cerdo" y me encuentro con que de repente tengo "chuleta con pimientos" o menú no pescado, "gallo con...", pues evidentemente... solamente puedo poner ese ejemplo para ver si eso pasa o puedo pensar si eso ocurre con tiempo en el día a día, pues, bueno, pues puedo pensar lo que me guardo para mí.

Y por último me preguntaba sobre el consorcio alimentario. Es una empresa de café y, evidentemente, tocó ser responsable, cada equis tiempo





teníamos rotación el equipo directivo, teníamos rotación de... durante 6 meses del tema de... responsable de calidad.

Por lo que respecta a las personas y a los puestos, en concreto, si vamos a la... En Empleo, (?) cláusulas administrativas particulares viene descrita con absoluta nitidez todas las preguntas que se hacían sobre... fundamentalmente eran sobre procesos, procesos y cuestiones técnicas, o sea, no era una evaluación del (?), no había relativo con las personas, sino que eran preguntas perfectamente identificadas y que las cuales pues valían, si de alguna manera se respondían correctamente, con 10, con un 5 mitad o bien con un cero cuando no había una solución.

Con respecto al cambio del modelo, yo estoy abierto a lo que en este momento se decida en esta... tanto en esta sala como el departamento. Yo ya no tengo... en este momento no tengo nada que decir.

Digamos que durante el tiempo que he estado, evidentemente...

(15. zintaren amaiera)

(16. zintaren hasiera)

... tanto en esta sala como el departamento. Yo ya no tengo... en este momento no tengo nada que decir.

Digamos que durante el tiempo que he estado evidentemente nunca, nunca, ha habido la oportunidad de defender el modelo. Nunca. En los años que yo llevo, desde el 2010 hasta el 2015, he tenido la oportunidad de decir, de poder hablar y poder sentarme con... técnicamente hablar con... Entonces, con lo cual, pues creo que era la primera vez. Por eso he insistido que era la primera vez que podía hablar de estas circunstancias.

Y por cierto, yo no estuve como técnico con... no estuve en las reuniones con la Competencia.





Con respecto al inicio del sistema pues nos encontramos con una situación absolutamente pues bastante difícil, en el sentido de que no había ningún tipo de control tanto en el tema personal como en el tema de comidas, ni había nada... no había nada montado en aquel momento. La verdad es que era una situación bastante complicada. Proveedores que se quejaban de que había AMPAS que no pagaban, etcétera, etcétera. Entonces, fue un momento en el cual el departamento decidió cómo se podía desarrollar un nuevo modelo.

Y evidentemente puedo decir que en este momento pues uno sabe homologar empresas. Desgraciadamente o para gracia o para desgracia. Digamos en la proporción... A nivel personal puedo decir que he estado entrenado para homologar empresas. Cosa que en este momento, repito, no he estado... no viene con esta... en esta... en la documentación que he anexo.

En esta situación la homologación de empresas es algo que se hace normalmente en la empresa privada de forma muy fácil, es decir, en el sentido de que cualquier empresa tu no puedes comparar nada que no esté homologado o estandarizado previamente tanto a nivel de proveedor como a nivel de producto. Esa es una cuestión que es clara, que es diáfana y que no lleva a ningún sitio.

Con respecto a la... Hay una cuestión de... la defensa de las... de que de alguna manera todo los pliegos son una barrera de entrada. A mí me gustaría hablar, me gustaría hablar porque yo creo que nadie ha hablado de cuál es el mercado dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Realmente como no... En el mercado de la Comunidad Autónoma del País Vasco básicamente la gente que se ha presentado... digamos que yo por lo menos hasta el 2015, que es la idea que yo tengo, se han presentado las siete empresas que han sido adjudicatarias más Aibak. Creo que queda Askora y creo que queda Gure Etxea, creo que es, Gure Etxea, que es una empresa que está en El Campillo, si no recuerdo mal, en aquel momento. No había nadie más en el País Vasco.





Es decir, nadie... Aibak por las circunstancias que ocurren queda fuera. Askora, yo he hablado con Askora, con Askora. Y Askora en determinado momento no le ha interesado por circunstancias... por las circunstancias... que a mí me parece una magnífica empresa, y en concreto, pues bueno, por las circunstancias que sean... En aquel momento estuvimos... incluso estuvimos hablando al último con Serunion. Y bueno, Serunion pues iba a hacer una... Bueno, no voy a hablar de este tema que no corresponde. Pero bueno, las circunstancias es que el mercado que hay en el País Vasco es el que es. No hay grandes... No hay más historias.

¿Qué es lo que ocurre? Que nosotros lo que estamos pidiendo desde hace mucho tiempo que es un cocina de dietas, una empresa, una fábrica, que tenga una cocina de dietas. ¿Por qué? Porque el tema de las dietas va cada vez va a más.

En el momento este de dato que he aportado en esta comisión del 5 % creo que es un dato del curso pasado. Hace... En el año... creo que era el año 2014 estaba en el tres, tres y algo. O sea, y creo que va subiendo. Creo que cada vez es un tema cada vez más importante.

Por otro lado, ¿qué es lo que ocurre? ¿Que eso es una barrera?

Yo entiendo que no es una barrera, que es una necesidad, que es una necesidad. ¿Por qué? Para evitar cruces, para evitar situaciones.

La mayor parte de las incidencias que estamos teniendo fundamentalmente se han..., por lo menos cuando yo he estado, se han producido con las alergias y dietas, con esa gestión. ¿Por qué? Porque hay un factor humano muy importante. Porque de repente a alguien se le olvida un yogurt, va a la tienda, porque ve que el color es el mismo, y en vez de llevar el que tiene que llevar lleva otro, se equivoca y la hemos armado. Y eso ha pasado.





No estoy hablando... no estoy hablando de tonterías, no es estoy hablando de cuestiones baladís.

Entonces, esa es una cuestión clara.

Otra cuestión es que si todas las... Por una parte tenemos... Tiene que tener una capacidad de frío, una capacidad de limpieza, una capacidad de cocción, una capacidad de abatimiento, una capacidad de... capacidad de salas de descongelación, etcétera, etcétera.

En todas estas cuestiones hay una parte que verdaderamente que es importante, es decir, necesitas un tamaño, un tamaño, y un tipo de organización. ¿Por qué? Porque también tenemos que tener muy claro que el problema que tenemos con la gente, con los trabajadores, que en este momento el número de bajas, en bajas ya sean por IT o bajas que sean porque han encontrado otro trabajo, son grandísimas. Entonces, necesitas un cambio, necesitas un control sobre ese personal francamente potente, necesitas una base importante de gente.

Necesitas un nutricionista. Yo personalmente en este concurso puedo decir que yo había pedido dos. No uno, había pedido dos. ¿Por qué? Porque yo quiero que uno, uno que trabaje exclusivamente las dietas especiales y otro que trabaje directamente con los centros, como apoyo a los centros, ¿para qué?, para mejorar mucho más la capacidad que tiene de... la capacidad y el entender más a los centros, y el entender que la gente entienda lo que la empresa transmita, las buenas prácticas que la empresa transmita. No se hizo caso. Pero bueno, no tengo nada que decir.

Quiero decir que todas estas cuestiones que se están planteando de un nutricionista...

(16. zintaren amaiera)

(17. zintaren hasiera)





... no se hizo caso. Pero bueno, no tengo nada que decir.

Quiero decir que todas estas cuestiones que se están planteando de un nutricionista, de tener tantas... tanta cantidad de frío o calor... Puedo decir que por otra parte hay otra cuestión que es crítica, es decir, en cada uno de los... cada una de las empresas pues por ejemplo hace un arroz, puedo decir que hace un arroz, pues uno lo hace en marmita, otro lo hace en una basculante y otro lo hace en un horno, y eso también son cuestiones que no son baladí a la hora de... porque ahora está cambiando tremendamente la tecnología, ahora hay ollas ultrarrápidas, hay muchas cosas que hay que empezar a trabajar.

Entonces, todo ese tipo de cuestiones creo que va por ahí.

Por otra parte, el modelo de licitación, para la capacidad de las... para la defensa de las empresas. Evidentemente la solvencia siempre hay que cumplirla, me da igual que sea antes, durante o después. Pero en este momento lo que estábamos haciendo es... Ha cambiado... En 2011 teníamos una Ley de Contratos del Sector Público que era... y de hecho hubo un acuerdo marco... y ahora mismo se ha hecho... el siguiente, el del 2015, es por un procedimiento restringido. Entonces, dos cuestiones perfectamente diferenciadas. Uno te llevaba a contratos derivados y ahora ya no te lleva, te lleva para otro tipo de forma de contratar.

Que la homologación sea un... A mí personalmente no me lo parece. Para nada. Creo que simplemente el listón que tenemos aquí es un listón que es adecuado.

Y en este momento yo quiero decir que intoxicaciones tampoco aquí no hemos tenido ninguna. En otros sitios ha habido varias, ha habido varias. De hecho, en prensa se han podido ver. Y aquí evidentemente no hemos tenido.

Incluso sí hemos visto que ha habido cuestiones de relevancia, pero que se han controlado perfectamente.





Entonces, todo ese tipo de cuestiones de barrera de entrada y demás. Bien. Las empresas evidentemente en este momento las de aquí han evolucionado y han ido a otros sitios. Yo no sé por qué no vienen... por qué no les interesa... no interesa a la empresa equis, y o zeta montar una planta aquí para poder atender este concurso, teniendo en cuenta que este concurso es cada cuatro años. No es un tema... No es un concurso que se hace cada año. No sé.

BATZORDEBURUAK: Bigarren txandarik.

Nahi duzue? Bai. Bengoechea andrea.

DE BENGOCHEA ESTRADA andreak: Gracias, señora presidenta.

Desde luego nuestro grupo lo que no cuestiona es el nivel de calidad y el nivel de exigencia. Eso es lo primero. Y en eso estamos totalmente de acuerdo.

Pero usted mismo nos ha dicho que la puesta en marcha de este sistema fue hasta cierto punto sobresaltado, porque cada año venían más centros, había que adaptarse, etcétera, etcétera.

Entonces, en nuestra opinión, y esto es una consideración, y le pido su opinión sobre ella, si ya nos hemos serenado, si ya nos hemos serenado, porque eso ya no va a volver a pasar probablemente, nosotros consideramos que sería el momento de repensar otra vez el sistema, manteniendo la calidad, manteniendo las exigencias, eso nadie lo pone en duda.

Pero sí que es... quizá me equivoque, pero sí que es un servicio que es va poniendo en marcha a partir de la demanda. Ahora nos hemos serenado.





Yo comprendo que alguien, usted y todo el equipo que participó, que superó esos baches y esos empujones tan fuertes que no se valore puede sentirse agraviado. Nosotros lo valoramos, eso que no le quepa la menor duda.

Pero creemos que es el momento de repensar o el sistema o partes del sistema. ¿Y por qué se lo digo? Porque, mire, es bueno tener un sistema en el que tenemos de esas siete empresas por lo menos cuatro, si no recuerdo mal, o alguna más, más del 70 % de su producción está relacionada con este contrato. Estamos hablando de puestos de trabajo. Cualquier alteración en una de esas empresas pues supone ya un perjuicio no solamente para el sistema, sino supone un perjuicio para el mundo laboral, para la sociedad.

Yo he estado pensando qué otras instituciones pueden demandar este tipo de servicios. Se me ocurren dos: hospitales..., bueno, tres, residencias de ancianos y cárceles. Son más o menos algún tipo de institución que puede necesitar este tipo de servicio.

Porque hay una empresa que en vez de diversificar su clientela el 90 % de su producción va solo a esto, va solamente a este contrato.

Usted me dirá "Yo no lo puedo saber". Y es verdad, usted no lo puede saber.

Pero es un hecho que a mí no me parece deseable. Porque es un hecho que inevitablemente va a llevar a que el afán de supervivencia pueda producir distorsiones en el sistema.

Luego, vamos a ver, usted nos ha dicho, ¿qué es lo que había que cambiar? Nos lo pregunta usted a nosotros. Me parece que en algún momento lo ha dicho: "A mí lo que me gustaría es que alguien planteara qué elementos hay que quitar o qué elementos hay que cambiar". Lo he copiado. ¿Sabe lo que pasa? Que no es nuestra misión. No somos el Gobierno. Somos el Parlamento. Y el Parlamento lo que hace es señalar al Gobierno



qué puntos de mejora hay, bueno, y luego también muchas otras funciones. Pero nosotros no vamos a diseñar cómo hacer. Pero sí que le podemos pedir al Gobierno que la situación no es la deseable.

Y luego usted mismo nos decía, bueno, la cocina de dietas, que hemos pasado de un 3 % a un 5 %. Vale.

Se está sofisticando tanto el servicio, porque se está sofisticando mucho, que por eso en mi opinión de alguna forma tendríamos que simplificarlo...

(17. zintaren amaiera)

(18. zintaren hasiera)

... se está sofisticando tanto el servicio, porque se está sofisticando mucho, que por eso en mi opinión de alguna forma tendríamos que simplificarlo, porque lo que no vamos a poder es crecer en sofisticación sin simplificarlo.

A ver, tenemos estas empresas. Y ahora resulta que del tres al cinco por ciento tienen que pasar a dietas especiales. Puede ser dietas por alergias, pueden ser dietas por problemas metabólicos, pueden ser dietas por problemas religiosos.

Claro, es que aquí empezamos todo a hacerlo tan complejo... Como usted decía, es un sistema muy muy complejo. Que yo creo que de alguna forma... De verdad, no podemos olvidarnos..., yo lo digo siempre, y lo digo con dolor, pero es que es la realidad, que somos una comunidad de 2.100.000 habitantes. Que podemos sostener lo que podemos sostener. En un territorio que es un triángulo de 120 kilómetros de lado.

Entonces, de verdad, yo le plantearía al Gobierno que lo repensara, porque ese sistema que usted nos ha descrito tan complejo y en realidad con unas exigencias tan altas que hay que mantenerlo está dando, está produciendo, consecuencias no deseadas. Lo está produciendo.





Usted me dice "Es que no había más empresas". Pues claro, cogieron y se repartieron el mercado. Decían "Somos las únicas que estamos".

Y por eso le digo, nosotros le plantearemos al Gobierno que repiense y reformule aspectos de este sistema.

BATZORDEBURUAK: Pastor jauna.

PASTOR GARRIDO jaunak: Sí. Yo creo que sería bueno echar un poco la vista atrás y saber de dónde viene este sistema de comedores escolares. Y ocurría en determinado momento en la Comunidad Autónoma Vasca que el tema de comedores era un absoluto caos, donde cada colegio gestionaba como podía y como bien sabía entender el servicio. Se producían... Primero, no había personal dedicado profesionalmente al tema. Las asociaciones de padres y los propios padres como voluntarios ayudaban a la prestación del servicio. Y había, entonces sí, muchos casos, por desgracia, de intoxicación alimentaria, porque no existía el control.

Entonces, fue cuando... creo que era el señor Oliveri el que estaba entonces al frente de la consejería, empezó a repensar la posibilidad de buscar un sistema de gestión directa que solucionase aquellos problemas que estaban encima de la mesa. Y de ahí surge el sistema de gestión directa de comedores escolares. Surge con unos criterios dobles: primero, de garantía de prestación del servicio; segundo, de garantía de la seguridad alimentaria, y, en tercer lugar, intentar que el personal fuera un personal profesional y estuviera razonablemente pagado dentro de los parámetros que entendemos como dignos. Y con estos criterios se puso en marcha el sistema.

Y en aquel momento esas eran las prioridades. Y en aquel momento probablemente nadie tenía en la cabeza, ni en aquella época ni en años posteriores, el tema de la competencia.





¿Podía haberse presentado otras empresas distintas? Pues seguramente sí, porque dado el volumen del contrato podían haber concurrido empresas de otras comunidades autónomas del resto de España, incluso de la Unión Europea, porque esa licitación salía también al boletín de las comunidades europeas porque tenía un importe suficiente para hacer ello.

¿Por qué no se hicieron? Pues porque por determinados requisitos que establecía el sistema, como era la prestación a determinadas horas y determinadas condiciones de la comida, era imposible que empresas que no tuvieran aquí su negocio pudieran prestar el servicio.

Entonces, al final es verdad que se creó una especie de mercado cautivo entre determinadas empresas.

Yo no sé si me preocuparía demasiado..., entiendo la preocupación de la señora Bengoechea, por que algunas empresas tengan excesivamente cautivo su mercado con la Administración educativa. Eso es una responsabilidad de las empresas. Ellos tendrán que saber si están dispuestos a diversificar su trabajo o no. No es algo de lo que se tenga que ocupar la Administración. Es otra esfera distinta, ¿no?

Pero es cierto que eso provocó una situación indeseable, que desde el punto de vista de la competencia generó una multa por la Autoridad Vasca de la Competencia, ratificada después por los tribunales evidentemente. Y probablemente en determinados momentos también un encarecimiento del servicio. Que no era artificial. Porque también habrá que reconocer, y yo me canso de decirlo, sé que a veces es incómodo, pero es que el convenio colectivo que el personal al servicio de esas empresas tenía que cumplir en los comedores escolares de la red pública era más exigente que el de la red concertada. Cobraban y cobran más de lo que cobraban en la red concertada y están mejor tratados. No digo yo que sea una maravilla, pero están en condiciones por lo menos reguladas en un convenio determinado.





Ahora, ¿qué quiere decir? Que el sistema tiene defectos y que hay que repensarlo.

Yo me sumo en parte a lo que decía la representante de Bildu de que no tenemos por qué optar inequívocamente e inevitablemente a un solo sistema de gestión de comedores.

Hay de hecho experiencias, es verdad que todavía pocas, en determinadas comunidades escolares donde han tomado la decisión de garantizar el servicio de comedor de los alumnos de otra manera distinta. Con producto local, con autogestión... Perfecto. Yo creo que esa posibilidad hay que dejarla abierta. No hay que cerrar la puerta a esa posibilidad, que en muchos casos puede dar solución, y solución satisfactoria, al tema de las comidas.

Y como nosotros no hemos venido aquí a buscar chivos expiatorios a quien echar la culpa de no sé qué cosas, no es nuestro estilo, sino el de aportar soluciones para que el servicio mejore a futuro. Y yo creo que estamos en disposición a las alturas que llevamos de esta comisión, más la comparecencia que nos queda el lunes próximo creo, de cuatro de los consejeros que han estado al cargo del departamento, de poder empezar a pensar ya en determinados consejos, recomendaciones o como lo queramos llamar para mejorar el servicio y para evitar sobre todo que se puedan producir prácticas indeseables.

Nosotros hemos venido al menos a esta comisión con ese ánimo y eso es lo que vamos a intentar poner en marcha durante las próximas semanas una vez que terminen los trabajos de la comisión.

BATZORDEBURUAK: Becerra jauna.





BECERRA CAROLLO jaunak: Bueno. Yo voy a hacerle tres preguntas concretas en mi segunda intervención.

Y voy a empezar por una rectificación por mi parte. Porque en efecto usted no está en el puesto de responsable de régimen interior desde el 2003, como he dicho al principio, sino desde el 11 de enero de 2010. Eso es una rectificación que tengo que hacer.

Pero sí es cierto que su presencia en este puesto coincide con la puesta en marcha del sistema de gestión directa, con la orden de 2010 del señor Oliveri. Y usted está en toda esa génesis.

Entonces, la primera pregunta concreta sería: ¿De quién parte la idea...

(18. zintaren amaiera)

(19. zintaren hasiera)

... la orden de 2010 del señor Oliveri, y usted está en toda esa génesis.

Entonces, la primera pregunta concreta sería: ¿De quién parte la idea?

**GOBERNANTZA PUBLIKO ETA AUTOGOBERNU SAILEKO
IKUSKARITZA OROKORREKO ARDURADUNAK** (Arrese Martínez): 1999.

(Berbotsa)

BECERRA CAROLLO jaunak: Bien.

La pregunta que yo le voy a hacer es: ¿Cuando usted entra, en 2010, en el sistema que tienen, el objeto realmente cuál es? ¿Es garantizar la seguridad alimentaria como han venido diciendo siempre o es, como también





ha dicho usted, es hacer frente al caos organizativo que tienen todos los centros en cuanto a contratación de monitores, en cuanto a prestación del servicio y demás?

Porque realmente, en función de cuál sea el objetivo se ponen los medios. Si el objetivo es hacer frente al caos, que es lícito que se quiera hacer así, que se quiera poner un sistema que reordene la prestación del servicio, pues, entonces, habrá que poner los medios pues a través de los pliegos de condiciones. Pero, hacer un sistema de homologación previo para, digamos, hacer un filtro de quién puede pasar o no, y sobre todo apoyar los requisitos higiénico-sanitarios, y defenderlos sobre esos requisitos higiénico-sanitarios, es lo que no me parece de recibo, porque yo le he preguntado: ¿las empresas excluidas, por ejemplo, Aibak, tuvieron algún caso de inseguridad alimentaria, tuvieron algún caso de alimentación alimentaria?

Si lo que tuvieron es que en un menú sin cerdo ponían cerdo, estoy de acuerdo con usted en que eso es una deficiencia en la prestación del servicio, que, obviamente, generará una serie de quejas por los usuarios y usuarias, y que en la siguiente adjudicación, pues, en un momento dado, podrá provocar que esa empresa se quede fuera por no cumplir los pliegos de condiciones. Y eso es lo que viene a decirles el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco cuando dice que ustedes confunden los requisitos de solvencia con los requisitos de ejecución. Si una empresa tiene uno o dos nutricionistas, nos da igual. Lo que importa es que los menús estén asesorados y que sean equilibrados. Y si no lo son, pues en el siguiente pliego se les excluirá por no cumplir el pliego anterior. Pero, establecer un sistema de homologación y, sobre todo, como he dicho aquí y usted ha corroborado en parte con su silencio, establecer un sistema de homologación y tratar de aplicarlo con personal y empresas que no están homologadas, ahí es donde no se sostiene el sistema.

Las segunda pregunta es: ¿por qué se sigue contratando a Laboratorios Araba, sabiendo que no tiene acreditación para auditar sistemas, para acreditar sistemas? No la tiene. Y usted mismo se ha referido en el Real



Decreto Ley 3 de 2011, en el artículo 78, lo ha leído y en ese artículo dice: "la Administración podrá comprobar el cumplimiento de los requisitos, por sí misma o a través de un organismo competente u homologado". Es decir, si ustedes querían comprobar que las empresas cumplieran con los requisitos higiénico-sanitarios, deberían haber ido al organismo competente, en este caso al Departamento de Sanidad, a decir: ¿esta empresa tiene todas las certificaciones sanitarias? No. Van ustedes y les hacen una auditoría de los requisitos higiénico-sanitarios, sin que, ni siquiera, en su tarea en concreto, entre sus tareas figure esa: la de auditar a una empresa, y menos los requisitos higiénico-sanitarios.

Entonces, el sistema se pone para dar respuesta a una problemática, pero se amplía a otra que es la de la seguridad alimentaria, que es la que no procede y, al final, acaba creando un cuello de botella que, a su vez, es el que provoca después las prácticas colusorias. Y esa es mi tesis y yo creo que, de alguna manera, pues desde luego, con sus respuestas y también con sus silencios, me parece que ha quedado bastante acreditada.

Nada más. Muchas gracias.

BATZORDEBURUAK: Arroyabe? Ez duzu interbenituko? Arruabarrena edo Latxaga?

LATXAGA UGARTEMENDIA jaunak: Bai, bai, barkatu. Egon naiz (?)

Bueno, yo quería hacerle una serie de consideraciones. Yo creo que, por parte del señor Pastor y también de la señora Bengoechea, bueno, se ha hablado aquí de cuando se puso en marcha el servicio a finales de los años 90, por parte del señor Oliveri, en la orden del señor Oliveri del año 2000. Y se ha dicho que había una mayor... una mayor demanda, una... un aluvión, ¿no? Ha dicho: "que bueno, que las demandas venían como en aluvión". Bueno, me ha hecho reflexionar un poco, de un poco de los inicios y de la



importancia que tiene esa nueva realidad social, esa nueva y creciente demanda del servicio de comedor en todo este asunto, ¿no?

Evidentemente, yo no voy a reiterar algunas de las preguntas que le he hecho en la primera intervención. Algunas no han quedado suficientemente contestadas, pero bueno, yo sí quería hacerle una pregunta directísima, y un poco que va a lo mollar de lo que es esta... esta comisión de investigación ¿no? Porque esta comisión de investigación, se ha dicho aquí que... que no está para examinarle a usted ni para examinarle absolutamente a nadie, sino para que las empresas, se habla de las empresas concretamente, así lo dice en el texto por el que se aprobó esta proposición no de ley, dice que: "hay empresas como Auzo Lagun Sociedad Cooperativa, Cocina Central Goñi, Cocina Central Magui, Eurest Colectividades, Eurest Euskadi, Tamar Las Arenas, Gastronomía Cantábrica y Gastronomía Basca, que hubo unas prácticas colusorias". Estamos aquí para, de alguna manera, comprobar si eso fue así o no, si había prácticas colusorias. Parece que todo el mundo da por supuesto de que es así. Y lo más importante: "así como los aspectos que se consideren relevantes a fin de determinar la responsabilidades políticas que se deriven de estos hechos investigados".

Entonces, la pregunta directísima es: qué relación ha tenido usted con Auzo Lagun, Cocina Central Goñi, Cocina Central Magui, Eurest, Tamar, Gastronomía Cantábrica y Gastronomía Basca, usted personalmente, y si ha habido colaboración connivencia en estas prácticas colusorias bueno, de alguna forma, sancionadas por la Autoridad Vasca de la Competencia y afirmadas o confirmadas por el Tribunal Superior de Justicia.

BATZORDEBURUAK: Bukatzeko, zure txanda.

...

(19. zintaren amaiera)

(20. zintaren hasiera)





...

GOBERNANTZA PUBLIKO ETA AUTOGOBERNU SAILEKO IKUSKARITZA OROKORREKO ARDURADUNAK (Arrese Martínez): Perdón.

Por lo que respecta a la primera pregunta, repito: yo he estado en el periodo 2010-2015. En el año 2010, cuando nos planteamos la situación, teníamos una serie de prioridades, y las prioridades son las que he estimado anteriormente. Es decir, toda la cuestión de seguridad alimentaria, calidad del servicio, etcétera, etcétera. Esa era nuestra prioridad. En ningún momento nos hemos planteado, ni vamos, ni se me había ocurrido, el tema de la competencia, evidentemente.

Con la experiencia que habías tenido, el hacer, el preparar un... teniendo cuenta que, de alguna manera, teníamos una... yo venía de euskadi.net de responsable del servicio web y, evidentemente, al... me tengo que poner a preparar ya este expediente. Entonces, de alguna forma, ¿qué es lo que ocurre? Vamos a ver, el negocio de la cocina, del catering y tal está... básicamente tiene dos apartados: uno, lo que son temas institucional, catering institucional; y lo que son los eventos. Yo no voy a entrar en la parte que tiene cada uno de ellos. De hecho, por ejemplo, Aibak tenía Divinus como un tema de eventos, y Aibak como tal, para todo el tema de servicios de catering, para todo el resto de las actividades.

Yo no tengo nada que decir respecto a lo que tiene que trabajar las empresas, ¿por qué? Porque, evidentemente, yo no voy a decir si tiene que ir a un concurso de hospital, residencias... ahora mismo hay un servicio a los centros de trabajo, hay un servicio a la atención a las casas para personas que están solas, etcétera etcétera. Yo lo que sí creo que, evidentemente, alguien tiene que hacer pues tres tipos de análisis clarísimos: uno, análisis de oportunidad; análisis del portafolio de los servicios que queremos aportar y





queremos hacer; y, evidentemente, un análisis de la vulnerabilidad. Son los tres que, para mí, están perfectamente claros.

¿El pliego de prescripciones técnicas? Yo creo que es lógico, a mí me parece simplemente impresionante. No tengo otra que decir, ¿por qué? Porque aborda absolutamente todos los temas. Yo no entro a valorar si podemos mejorarlo o no podemos mejorarlo en cuestión de trabajar con producto local, con producto ecológico, con que no entro en ese tipo de cuestiones, pero lo que sí entro es que el cumplimiento de la política nutricional de toda la parte, de toda la seguridad alimentaria, de todo esto, evidentemente, yo creo que se cumple.

Y lo que no tengo... yo lo que sí creo que en toda esta... el mercado, el mercado que tenemos en este momento es el que es. SERAL que fue una de las empresas que estuvo aquí, que se homologó en el año 97, porque entonces Etxeko Janak era... que luego fue Aibak, creo que fue comprada por Aibak, no fue homologada en aquel momento. Entonces, bueno, pues nos encontramos con que, a partir de no sé exactamente fecha, ya no pertenece al grupo de empresas homologadas. Lo que no sé es por qué en aquel momento, porque (¿Siser Unión?) en aquel momento no tenía una... tenía una planta, quería... se presentó al concurso, si no recuerdo mal, porque tenía una planta en un colegio de monjas en Donosti y tal.

Entonces, quiero decirte es: por qué desde el año 2000 no se ha presentado ninguna empresa más. Estamos hablando del año 2000. Han transcurrido unos cuantos años. A las empresas, al resto de las empresas habría que hacerles igual ese tipo de pregunta. Cuestión que nosotros, en este momento, no voy a... Ahora, esta es la cuestión que yo en este momento puedo atener.

Con respecto a lo que hemos dicho del tema de... con Podemos en concreto, yo el objeto, lo acabo de decir en este momento, está claro. Con respecto al caos, yo no he dicho nada de eso. Usted me está malinterpretando. O sea, yo lo que estoy diciendo es que realmente la



situación de todos los trabajadores que tenemos, que necesitas una gestión, una capacidad de gestión verdaderamente impresionante, que necesitas una estructura para poder gestionar correctamente todas esas circunstancias.

Con respecto a Laboratorios Araba, sí me gustaría decir una cuestión que creo que es importante... La ponderación del trabajo, porque claro, a Laboratorios Araba también se dice que, aquí, en este momento, pueda tener, podrá ser un tema importante. En el punto 30.2 de la carátula: "la ponderación de los diversos precios que conforman el expediente, control higiénico sanitario y gestión de calidad en comedores escolares, 72,96 %; control acerca de la adecuación de los procesos y procedimientos instalados en el instalador, en relación al cumplimiento del pliego de las bases técnicas de este expediente, evaluación de penalizaciones, 5,72; asesoría y consultoría técnica, 16,44; formación en materia sanitaria, 2,32; ensayos de materias primas, 2,56". Hay queda perfectamente reflejado el trabajo que, en principio, estimamos que tiene Laboratorios Araba.

Con respecto a la capacitación y a la auditoría de Sanidad, repito lo mismo que he dicho antes: la auditoría de Sanidad tiene una serie de parámetros, una serie de parámetros de obligado cumplimiento. La nuestra, en concreto, he incidido en cuatro apartados concretamente, que la auditoría de Sanidad no la tiene. Lo que tengo perfectamente claro y quiero incidir en esta situación, usted antes ha hablado de mi..., prácticamente, vamos a decir, de mi capacidad. Yo le puedo decir que no solamente en esa empresa donde he trabajado antes, si no en otra, he sido responsable de Copacker. Copacker es una empresa que fabrica productos para la matriz de acuerdo con esto. Entonces, como jefe de compras en esa empresa, evidentemente me refiero al hecho de que...

(20. zintaren amaiera)

(21. zintaren hasiera)

... para la matriz de acuerdo con esto.





Entonces, como jefe de compras, como jefe de compras en esa empresa, evidentemente, me refiero al hecho de que era responsable de Copacker. Y esos Copacker significaba desde hacer unas toallitas infantiles hasta hacer pasta de dientes, y hasta hacer otra serie de circunstancias en las cual otra serie de productos, ¡eh! que los cuales no vienen al caso. Pero, evidentemente, soy capaz de homologar y deshomologar proveedores porque estoy entrenado y capacitado perfectamente para ello. Creo que están respondidas las dos cuestiones.

Con respecto a la cuestión planteada desde (¿aquí?), la relación que he tenido con los proveedores, digamos que es una relación absolutamente profesional. No me he ido de vacaciones con ellos. O sea, quiero decir, que no he estado... las reuniones siempre han sido convocadas, controladas. Se les ha dado información siempre de cómo iba la situación, los análisis que hacíamos año a año, la información que le dábamos, etcétera, etcétera. Una relación absolutamente profesional. No hemos estado de comidas. No hemos estado de nada de ningún tipo. Y luego, pues evidentemente, yo tengo claro que nosotros, desde luego desde la parte que me toca, yo lo de las prácticas colusorias, evidentemente, no las he favorecido.

BATZORDEBURUAK: Ba, eskerrik asko.

GOBERNANTZA PUBLIKO ETA AUTOGOBERNU SAILEKO IKUSKARITZA OROKORREKO ARDURADUNAK (Arrese Martínez): Ez dago zergatik.

(Geldiunea)

BATZORDEBURUAK: Bueno. Arratsalde on, bioi. Barkamenak eskatzea ordubeteko atzerapenagatik. Eta bueno, aipatu dizuedan bezala, orain



Fernando Pérez etorriko da eta... eta Juan Antonio Fernández. Ba bueno, zuena da hitza.

LABORATORIOS BROMATOLÓGICOS ARABA-KO GERENTEAK
(Pérez): Vale. Pues, arratsalde on, buenas tardes a todos.

En primer lugar, quisiera agradecer haber sido llamado a esta comisión para explicar la intervención de Laboratorios Araba en los contratos de servicios de catering para comedores escolares.

Laboratorios Araba es una empresa constituida en el año 1989, dedicada a la realización de ensayos de laboratorio, asesoramiento y formación en industria alimentaria. Nuestras instalaciones constan de tres laboratorios de ensayo ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra. El laboratorio de Gasteiz está acreditado por ENAC para la realización de ensayos microbiológicos y físico-químicos, siendo el primer laboratorio privado y de servicios acreditado aquí, en el País Vasco, y el único que hubo hasta el año 2010.

Entrando en el contenido de esta comisión, debemos señalar que las dudas sobre la adjudicación del servicio de comedores escolares, tienen como antecedente una denuncia ante la AVC por parte de Aibak y, posteriormente, las declaraciones del entonces responsable de Aibak realizadas en la Comisión de Educación de este Parlamento, el 22 de diciembre de 2014.

Esta declaración incluyó un ataque injustificado contra quien hoy comparece. Si bien, las actuaciones ulteriores en ningún momento han detectado irregularidad alguna en nuestra actuación, el buen nombre de Laboratorios Araba fue puesto en duda en dicha comparecencia, mediante todo tipo de falsedades e insinuaciones maliciosas, generando una repercusión mediática y un perjuicio reputacional que...





(21. zintaren amaiera)

(22. zintaren hasiera)

... todo tipo de falsedades e insinuaciones maliciosas, generando una repercusión mediática y un perjuicio reputacional que en ningún caso se corresponde con la verdad, tal y como pretendo aclarar en esta comparecencia.

Con carácter previo, debemos manifestar que la sociedad no ha tenido ningún tipo de participación en las prácticas concertadas que, según la Autoridad Vasca de la Competencia, se han producido. Al parecer, la resolución de la Autoridad Vasca de la Competencia ha sido corroborada, en gran medida, en (¿sucesivos?) recursos judiciales, desconociendo si existe resolución firme en estos casos. Bien, todos sabemos.

Laboratorios Araba ni conoce el expediente ni tiene capacidad para emitir un juicio sobre la resolución de la Autoridad Vasca de la Competencia o las sentencias posteriores. Sin perjuicio de la anterior, cabe señalar que las prácticas concertadas detectadas por la Agencia Vasca de la Competencia se refieren siempre a la fase de presentación de ofertas, y no a la fase de homologación.

Laboratorios Araba no ha sido llamada al expediente ni en los posteriores procedimientos judiciales, ni su actividad puesta en duda por la resolución de la Agencia Vasca de la Competencia. Esta resolución de la Agencia Vasca, señala, en su apartado 31, que la primera fase está integrada por las homologaciones. En ese procedimiento, se valora la adecuación de cada empresa para realizar la prestación de servicio. La primera fase se emplea para determinar la capacidad de las empresas para prestar servicios de diferentes lotes, y la segunda sirve para seleccionar la empresa concreta que prestará el servicio.

Cuando la Agencia Vasca de la Competencia analiza las empresas que no superan la homologación, nota 18, señala lo siguiente: "los motivos de





exclusión han sido la no superación de los requisitos de solvencia técnica, económica y financiera, o de capacidad productiva o la no superación de la auditoría higiénico-sanitaria". Es decir, la primera fase de homologación, con alguna diferencia de cada periodo, tiene los siguientes aspectos: tiene solvencia técnica, solvencia económica-financiera y auditoría higiénico-sanitaria.

Laboratorios Araba tan solo intervenía en esta última auditoría. La intervención de Laboratorios Araba se ha limitado a colaborar en la realización de la auditoría a esas empresas que solicitaban la participación en el concurso, siempre siguiendo las especificaciones del pliego de condiciones técnicas, y bajo la dirección de los auditores jefes del Departamento de Educación, a los que damos nuestro apoyo técnico. Nuestro trabajo se limita, por tanto, a esto: a apoyar la comprobación del cumplimiento de los puntos incluidos en el pliego de bases técnicas que requieran de nuestros conocimientos. Las empresas interesadas correspondientes conocen con antelación qué se va a comprobar, dado que el pliego es público y es conocido por los ofertantes, y no se evalúa nada no incluido en el pliego.

La actividad de Laboratorios Araba no ha sido puesta en duda, ni tan siquiera hemos sido llamados o consultados por la Agencia Vasca de la Competencia, tampoco en los procedimientos judiciales o de investigación de la Fiscalía. Sin embargo, es cierto que la empresa Aibak hacía recaer responsabilidad a esta parte por su intervención en la auditoría. Afirmaciones que no compartimos y que, como veremos a continuación, no se ajustan a la realidad. Las empresas que han superado las pruebas realizadas por Laboratorios Araba... tenemos puesto un cuadro. En la del 2005, se presentan 11, y empresas que no superan... 11 plantas, que no empresas; 11 plantas, porque cada planta del pliego requería de esa visita de comprobación. Las empresas que no superaron esta auditoría fueron cero; aprobaron todas. En el año 2008, presentan 11 plantas y 2 no superan. La del 2011, hay 11 plantas presentadas y no superan 2.





En ningún caso Laboratorios Araba ha intervenido en la homologación de la solvencia económica y financiera o en la solvencia técnica, aspectos para lo que la sociedad no tiene capacidad técnica ninguna. En la realización de las comprobaciones referentes a la auditoría higiénico-sanitaria, la Sociedad Aibak, entonces denominada Etxeko janak, sí superó las mismas en el ejercicio 2005, no así en los dos concursos posteriores. Por tanto, no es cierto que Aibak fuera siempre eliminada por dicha auditoría, como así afirmó que "siempre era rechazada".

En todo caso, las desviaciones de la auditoría higiénico-sanitaria propuestas... es más, recuerdo que en el 2005 felicitamos a la empresa gerente, departamento de calidad, yo por lo menos felicité, porque la verdad es que lo habían hecho bastante bien. Otra cosa sería otros apartados. En todo caso, las desviaciones de la auditoría propuestas por Laboratorios Araba para todas las empresas, se basan, de forma estricta y objetiva, en el cumplimiento o no de los requisitos exigidos por el pliego de condiciones, conservando evidencia de todos los incumplimientos, que son igualmente comprobados por los diferentes auditores jefes que hemos tenido.

Ante las gravísimas acusaciones que contra esta sociedad fueron vertidas en esta misma sala, cabría pensar si la actuación de Laboratorios Araba, en las dos ocasiones en las que detectó que Aibak no cumplía requisitos de pliego, a mí me gustaría que me dijeran si fue correcta o no. A este respecto, debemos señalar que Aibak reclamó ante los tribunales por su exclusión en la homologación, acuerdo marco del ejercicio 2011, discutiendo entre otras cosas la puntuación propuesta por Laboratorios Araba, alegando arbitrariedad por nuestra parte.

En una primera instancia, la actuación de Laboratorios Araba fue refrendada por el comité de expertos administrativo que en su realización previa, tal, del órgano representativo tal (?) instrucción este laboratorio. En el punto 18 se nombra al comité de expertos formado por dos miembros de la Dirección de Administración y Gestión Económica del Departamento y otro de la Academia de Policía Local. Este comité de expertos informa, a 10 de junio,



que la empresa Aibak no ha superado de teoría el tonel 2.032,19 puntos. Pues muy bien. Es decir, la valoración en base, entre otras, al informe de laboratorios al auditor jefe, se hace por un tercero comité de expertos. Bueno, la intervención del comité de expertos vincula al órgano competente para la valoración de las proposiciones y posterior propuesta de adjudicación. La mesa de contratación no estaba vinculada al informe del equipo auditor, sino a la decisión del comité de expertos que en su informe de 20 junio de 2011 informó sobre (¿?) los resultados del informe de auditoría higiénico-sanitaria de calidad que la empresa Aibak no había superado la auditoría.

Igualmente... bueno el apartado de gestión... igualmente cuando analiza los motivos por los que no se ha superado la auditoría higiénico-sanitaria, destaca la existencia del siguiente incumplimiento: el apartado de gestión de menús especiales suspende íntegramente...

(22. zintaren amaiera)

(23. zintaren hasiera)

... igualmente cuando analiza los motivos por los que no se ha superado la auditoría higiénico-sanitaria destaca la existencia del siguiente incumplimiento: El apartado gestión de menús especiales suspende íntegramente y queda inhabilitado. Por lo tanto, no tiene puntuación alguna ya que no garantiza la gestión de alérgenos puesto que afecta a la seguridad alimentaria.

Si quieren, profundizaremos en qué afectó a la seguridad alimentaria, a la salud de los comensales. Y lo digo y lo puedo decir porque como es público, como esto es público, lo puedo decir. Yo tengo aquí las pruebas, las evidencias de en qué basamos que en esa visita hubo deficiencias gravísimas.

La inclusión de alérgenos en menús especiales afecta de forma grave a la seguridad alimentaria, evidenciando importantes carencias.





Este es un ejemplo de actividad de Laboratorios Araba, verificar que las empresas disponen de la capacidad suficiente para realización de los trabajos y tomar evidencias en los casos en los que no se cumple.

Bueno, ya en sede judicial la (...) que analizaron el sistema de reclamaciones de Aibak señalan que las dotaciones de los órganos técnicos de asesoramiento desmienten los (...) de esta sobrevulneración de procedimiento (...) y los principios esenciales. Constatan de forma clara continente y coincidente el incumplimiento de los requerimientos higiénicos sanitarios sin contradicción seria y fundada de la recurrente que ha confiado la suerte de su recurso a valoraciones subjetivas, cuando no puramente especulativas o a errores simplemente nominales. Y concluye la sentencia diciendo que hay que desestimar también la causa de recusación planteada por la recurrente respecto a uno de los miembros del equipo auditor. No me extendiendo más.

En definitiva, desde Aibak se dijo que Laboratorios Araba realizaba su trabajo de forma maliciosa, pero la inadmisión de esta empresa fue examinada en sede judicial concluyendo que fue correcta.

Dijo el representante de Aibak en su segundo turno de comparecencia, minuto 18, que "las irregularidades que se dan en este proceso las denunciaremos ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco". Eso es así. "Denunciamos el sistema de auditoría, denunciaremos el equipo de autor, denunciaremos la forma de auditar, denunciaremos la puntuación y los errores de procedimiento". Sí lo hizo. Y los órganos judiciales competentes han dicho que no tenía razón.

Por último queremos señalar que Laboratorios Araba no ha realizado nunca servicios de asesoramiento a ninguna de las empresas concurrentes para facilitar o aconsejar en lo relativo a su homologación, pese a las afirmaciones de Aibak en contrario.





Vuelvo a repetir. Por último queremos señalar que Laboratorios Araba no ha realizado nunca servicios de asesoramiento a ninguna de las empresas concurrentes para facilitar o aconsejar en lo relativo a su homologación, pese a las afirmaciones de Aibak en lo contrario.

Laboratorios Araba no participa en el capital de órganos de gestión ni órganos internos de calidad, procedimientos o similares de ninguna de las empresas de catering, ni estas participan de forma alguna en Laboratorios Araba.

Laboratorios Araba sí ha presentado servicios de análisis bromatológicos o de calidad alimentaria para todas las empresas concurrentes, incluida Aibak, incluida Aibak, también se le han hecho análisis de alimentos. Lo que no resulta extraño atendiendo al número de laboratorios agroalimentarios acreditados en nuestra comunidad autónoma. A fecha de hoy, laboratorios acreditados de bromatología estamos cinco en todo el País Vasco. Hasta el 2010 estábamos dos y acreditados uno. A ver, esto era la situación del mercado. Pero yo no puedo hacer nada.

Pues esta es mi declaración. Quiero que sea corta y casi prefiero que nos consulten lo que (...).

BATZORDEBURUAK: Oso ondo. Mila esker.

Bengoechea andrea.

DE BENGOCHEA ESTRADA andreak: Mire, yo solo le voy a decir lo que le he dicho al anterior compareciente. Y lo siento por los presentes aquí que nos van a tener que oír dos veces.

Mire, esta comisión no es para analizar aquello sobre lo que ya ha fallado el tribunal. Y los tribunales han fallado en el sentido de reivindicarles





a ustedes de todas las acusaciones que se hicieron. Pero no es sobre eso sobre lo que trata esta comisión.

Esta comisión trata sobre un hecho también cierto jurídicamente. Y es que la Autoridad Vasca de la Competencia resolvió que había colusión en las empresas y que los tribunales fallaron que esto era así y que además se apreciaba un cierto consentimiento del Gobierno Vasco. Sobre eso es esta comisión.

Y me dirán "¿Nosotros qué tenemos que ver en esto, que tenemos que ver en esto?" Bueno, mire, nuestro grupo no es el que ha pedido su comparecencia. Les agradecemos muchísimo que estén aquí. Y en ese sentido, ya le digo, pues es una satisfacción saber... Bueno, yo... Hemos votado que sí a su comparecencia porque no se puede votar que no a algo que pide un presente aquí. Ya me entienden, ¿no? Pero les agradecemos mucho su presencia aquí. Y nos alegramos... Y les pedimos que cojan fuerza de ello porque sabemos que habrá sido un mal trago todo esto, pero les pedimos que cojan fuerza del hecho de que los tribunales les reivindicaron. Nosotros lo tenemos presente.

Usted me dirá "Ya me gustaría que todos los que oyeron hablar mal de nosotros fueran conscientes de la reivindicación del tribunal". Bueno, nosotros sí somos conscientes y yo creo que eso queda aclarado.

Pero el tema de esta comisión es otra, es otra, que sí se basa no en datos subjetivos, sino en datos reales. Ha habido una verdadera colusión de las empresas y el Gobierno Vasco dicen los tribunales que consintió, probablemente porque no se fijó, porque su objetivo era otro en esos momentos, atender al servicio, lo que fuera. Pero eso es lo que nosotros aquí estamos investigando.

Muchas gracias.





BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Bengoechea andrea.

Pastor jauna.

PASTOR GARRIDO jaunak: Sí. Un poco en la línea de la señora Bengoechea. Nosotros no veníamos aquí a hacer ningún juicio político ni de valor sobre la actuación de ustedes ni de su empresa, ¿no?

Leímos con atención la intervención del señor Arratibel en el 2014 y hemos visto también que las resoluciones judiciales han desmontado todas y cada una de las acusaciones punto por punto. Por lo tanto, en ese...

(23. zintaren amaiera)

(24. zintaren hasiera)

... el señor Arratibel en el 2014 y hemos visto también que las resoluciones judiciales han desmontado todas y cada una de las acusaciones punto por punto. Por lo tanto, en ese sentido, nada que decir sobre su actuación dentro de los organismos que asesoraban o evaluaban a las distintas empresas.

Y como decía la señora Bengoechea, aquí no venimos a hacerles un juicio político a ustedes ni mucho menos, no es desde luego la intención del grupo Socialista, sino sobre todo establecer recomendaciones para mejorar el servicio de comedores escolares de ahora para el futuro.

Así que no me queda más que darles las gracias por su presencia y por las informaciones y su versión de lo sucedido, que coincide con lo que conocíamos básicamente de resoluciones judiciales, que son las que sientan precedente y jurisprudencia.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko.





García andrea.

GARCÍA LARRIMBE andreak: Eskerrik asko, señora presidenta.

Bueno, lo primero agradecer la presencia hoy de los representantes de Laboratorios Araba.

Y nosotras sí que tenemos varias cuestiones que hacerles y varias preguntas.

La primera es que si su laboratorio no disponía, ni dispone, de acreditación para hacer auditorías de sistemas de calidad, ¿por qué entonces ustedes firmaban los informes de la auditoría? Porque cuanto menos nos suscita interés esta cuestión.

También es verdad que durante..., barkatu, durante catorce años resultaron ustedes adjudicatarios del concurso de asistencia técnica para el asesoramiento de la fase de homologación de proveedores. Nos gustaría saber en qué condiciones y si hubo alguna evolución en los precios de la oferta en el servicio ofrecido a lo largo de esos catorce años.

Otra cuestión que también nos interesa que nos respondan es en cuanto las empresas que ustedes inspeccionaban eran clientes suyos. Si lo eran, ¿cuántas de ellas lo eran y cuántas no? Y en el volumen de facturación anual, ¿cuánto representaban las empresas y en qué volumen representaban el concurso de asistencia técnica al Departamento de Educación?

No sé si he hablado muy rápido. *(Berbotsa)*

Y ya por último preguntarles qué medidas adoptaban para asegurar la imparcialidad en las auditorías de homologación. *(Berbotsa)* ¿Qué medidas, barkatu, adoptaban para asegurar la imparcialidad en las auditorías de



homologación que hacían ustedes a esas empresas de catering, que a su vez eran sus clientes habituales?

Y estas son mis preguntas. Eskerrik asko.

BATZORDEBURUAK: Lopez de Arroyabe andrea.

LOPEZ DE ARROYABE SAEZ DE MATURANA andreak: Bai. Arratsalde on.

Bueno, gracias por las explicaciones.

Nosotros vamos a ser muy concretos. La verdad es que en la anterior comparecencia y también en esta sorprende un poco cómo todo va contra Aibak. Y vuelvo a repetir, antes también lo he dicho, pero estamos aquí prácticamente gracias a la primera denuncia de Aibak y a que las cosas no se han hecho bien. Entonces, bueno, pues ese ataque a Aibak de forma continua pues sorprende un poco.

Que tengan la posibilidad de venir, como ha venido el anterior compareciente, pues es... es..., bueno, es positivo. Pero es verdad que no tendríamos que haber llegado a una comisión de investigación para que puedan opinar.

Decía usted que conocen... las empresas conocían con antelación lo que se iba a mirar. Y a la vez dice que bueno, que Aibak no superó en el año 2015, que de hecho, bueno, vieron deficiencias gravísimas. (*Berbotsa*) Once, perdón. Perdón, perdón. Igual es cosa mía, eh. Pero, bueno, ¿Aibak también sabía qué se iba a mirar? Quiero decir, si Aibak luego no cumplió, ¿cómo es que de repente vieron allí y encontraron cosas, deficiencias gravísimas, que a mí sí que me gustaría saberlas? Porque ¿podemos decir que Aibak se quedó fuera por esas deficiencias gravísimas o por otras cosas? Bueno, pues un





incumplimiento de los requisitos higiénicos sanitarios nos cambiaría un poco la visión del por qué estamos aquí, o sea, porque parece que, bueno, con Aibak tenemos como dudas.

Bueno, otra pregunta. Sí, bueno, ¿cuál era el requisito que tenía que cumplir la empresa para la contratación pública de auditoría, su empresa? Está claro que Laboratorios Araba lo cumplía porque bueno, porque se pedía que la empresa estuviese registrada en el ENAC de número 17025 para hacer los análisis efectivamente. Pero para auditoría, como decía mi compañera, tenía que ser una empresa con ISO 9001. Queremos saber si la tiene. Y bueno, yo creo que quiero saber simplemente si lo tienen, si lo tenían. Y si lo tienen, ¿desde cuándo?

¿Y las auditorías sobre qué puntos se hacían? ¿Sobre todos aquellos que se iban modificando en los pliegos de catering? ¿O no? Esa es la pregunta directa.

Por nuestra parte, bueno, pues agradecerles de nuevo que hayan venido, agradecer que tengan la posibilidad de la palabra, aunque sea una comisión de investigación. Y no veamos enemigos donde principalmente no hay porque desde luego ustedes no están en el punto de mira. Aquí nadie está en el punto de mira. Estamos valorando, como decía mi compañero Pastor, si este modelo nos ha servido o no nos ha servido. Y desde luego si ustedes hacen bien su trabajo, no tienen ni por qué ponerse en duda. Eskerrik asko.

BATZORDEBURUAK: Arruabarrena jauna.

ARRUABARRENA AZPITARTE jaunak: Eskerrik asko, batzordeburu andrea.

Y con la misma brevedad de los que me han precedido en la palabra.





Usted ha hecho una defensa sentida, sentida, de su papel. Han sido ustedes un actor importante, un actor, en este proceso. Y lo ha hecho porque hay partes, Aibak por ejemplo, que han extendido una sombra de sospecha más allá de la realidad y más allá de la verdad judicial, que después ha quedado demostrada. Con lo cual, cuando uno ve que esas partes después no hacen ningún esfuerzo, como no lo van a hacer, por esforzarse en reparar la honorabilidad de una marca, pues yo entiendo que a uno le cause una cierta frustración y entiendo que, bueno, además de pertinente sus explicaciones aquí, pueden considerarse buenas también para ustedes porque le ofrecen un altavoz, ¿no?

Me ha resultado muy esclarecedor su afirmación rotunda de que no han ofrecido ningún asesoramiento en el proceso de homologación a ninguna de las empresas. Es muy importante recalcarlo.

Y también ha dicho algo totalmente natural, y es que ofrecían asesoramiento al resto de empresas. Usted ha hecho una fotografía del microcosmos empresarial que tenemos en este pequeño país y en este pequeño sector. Al menos el de los laboratorios lo es, verdad. Y por tanto, bueno, oiga, pues si yo en mi pueblo me encuentro en el Eroski con un vecino, no es causalidad, es casualidad, ¿no? Pues de eso estamos hablando.

Y por tanto, nada, agradecerle su participación en esta comisión y que hayan hecho una defensa tan fácilmente entendible de su papel en todo este proceso.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko.

Zeuen txanda.





LABORATORIOS BROMATOLÓGICOS ARABAKO GERENTEAK

(Pérez): Bueno, en un principio...

(24. zintaren amaiera)

(25. zintaren hasiera)

... su papel en todo este proceso.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, zeuen txanda.

LABORATORIOS BROMATOLÓGICOS ARABAKO GERENTEAK

(Pérez): Bueno, en un principio yo no puedo contestar al problema de la colusión, etcétera, etcétera, es decir, es algo que pasó, está sentenciado, etcétera, etcétera, pero, mire, ni idea porque nosotros llegábamos a dar un informe que estábamos con el auditor jefe que luego iba... o sea, yo me pegaría.

Hombre, yo agradezco mucho el que haya podido estar aquí, porque es que tenía que defenderme, es que no he podido durante 4 años. Ha sido complicado en 4 años no poder defendernos. Entonces, yo sé que interesan o que no puede interesar el tema de que hay (?), es que al final estamos hablando Aibak, ya, pero es que me tengo que defender de una serie de mentiras que se dieron en esta sala, entonces, yo quiero aprovechar la misma sala para poder responderle, qué pena que no pueda responderle vis a vis, lo siento de verdad de corazón, pero me hubiera gustado haberle respondido y si tengo ocasión responder a la empresa o a quien sea, sí, pero a qué empresa, a otra empresa, es decir, a Aibak, a quien tengamos que... pero los hechos son los hechos.

Me preguntaban también sobre el tema de la acreditación de sistemas de calidad... catorce años adjudicatarios, evolución de la oferta, bueno, vamos a ver si lo puedo aclarar.





Tienen ustedes razón, nosotros no estamos acreditados ni certificados para sistemas de calidad. Es así, lo que pasa es que aquí, mire usted, yo no voy a acreditar ni certificar ningún sistema de calidad, es decir, aquí lo que se viene es a ver un pliego que dice una serie de cosas, y, mire, yo no sé si lo han dicho o no lo han dicho aquí, yo sí soy un defensor del (?), y, vamos, he intervenido en la parte de consultivo, etcétera, etcétera, pero voy a permitirme el lujo de... cinco minutos de realmente qué es esto, qué es el pliego de las (?), es que todo el mundo que es muy exigente, que requiere no sé qué, que es absolutamente un filtro... ¿Pero realmente hemos leído lo que pone en el pliego?

Son 21 puntos el pliego, he hecho un resumen de un folio y les aseguro que el resumen está bien. El primer punto, bueno, empiezo desde la página 8, que es donde directamente va, termino en la página 64 porque a partir de ahí empiezan los anexos de los colegios y (?), vamos a la parte importante. Uno, servicio de (?), consideraciones generales, qué dice este punto: habla que hay que hacer una antelación de aprovisionamiento, garantizar todo el lavado de todo el suministro y aprovisionamiento a productivos químicos, y que por supuesto la empresa que venga al (?) tendrá que cumplir la legalidad vigente: registro general sanitario en materia de prevención de riesgos laborales, temas medioambientales, primer punto, he acabado.

Dos, gestión del sistema de comidas, pues miren ustedes, hay dos tipos: transportadas e in situ. Oiga, en las transportadas qué nos dice el pliego, muy sencillo, que hay caliente y frío. Vale, en la caliente qué queremos, pues, mire, algo que no estamos acostumbrados los catering, no estamos acostumbrados, a que alguien les diga: mire ustedes, queremos (?)enterrar y queremos que ustedes entermen de 8 a 9, ¿por qué queremos que entermen de 8 a 9? Porque los caterings estaban acostumbrados a hacer ciclos, diferentes ciclos de comidas, es decir, de las 3 de la mañana hacían la primera producción de 2.000 comidas, luego, con lo cual tenían menos equipos, no hacía falta, pero como eran rápidos, que hay ciclos de 2 horas, luego los entermaban en los termos, pues ya está, facilito, con la mitad de





equipos yo puedo producir el doble, pero con la salvedad de que yo a las 3 de la mañana ya lo tengo enterado las croquetas, la tortilla de patata, etcétera, etcétera, a ver cómo queda.

Desde el departamento de Educación qué se dice: oye, Fernando, es que esto tenemos que mirar la calidad. Vale, bien, ¿y qué buscamos en la calidad? Es que hablamos de calidad, no, mire usted, el departamento de Educación lo que se hacía era: queremos buscar mejorar la textura, queremos buscar mejor la presentación, no la calidad. Qué calidad, aquí tenemos que hablar de cosas concretas, vale, pues mire, la textura cómo podemos (?) la textura, muy sencillo, mi auditor o mi compañero de trabajo en estos temas podíamos coger y decirles: oye, que (?), que tengan la capacidad productiva suficiente y entonces les obligamos a entermar de 8 a 9, entre nosotros y lo siento, vaya putada, pero de 8 a 9 tienes que hacerlo. ¡Ah! y además lo tienes que entregar entre 10 y 12, ¿sabes? Entonces, ¿sabes lo que pasa? Que queremos que la comida esté hecha y entregada. ¿Qué conseguimos con eso? Mejorar las texturas seguro, la calidad sensorial, no la calidad, no, no, no la calidad sensorial, la textura de que los niños ingieran mayor proporción de ingesta del menú.

En frío la temperatura del transporte tendrá que ser si es de 0 a 4 para alimentos de (?), de 0 a 8 para alimentos que requieran, bueno, con vida útil mayor de 24 horas, de 0 a 8... lo pone aquí.

La entrega hasta las 11, les dejamos hasta las 11, por qué, porque es que, mire usted, luego empiezan los recreos, los críos salen, hay lío... hasta aquí, si quieres bien y si no (?), como empresa vas a (?), tú mismo.

Sigo, en los in situs qué les decimos aquí, óigame usted, la gestión de pedidos e información de la recepción, tiene que haber una gestión de pedidos en los in situ, claro, que qué necesito, qué requiero, qué requiero que me traigan, oiga, y además cada cuánto me tienen que traer. No me vale que me traigan la fruta una vez a la semana, no, la fruta me la tienen que traer 2 o 3. Y yo tengo que tener además la capacidad de



almacenamiento requerida para guardar la fruta o los yogures. Es que podemos estar hablando que si los comedores, pero es que hay que conocer cómo funciona...

(25. zintaren amaiera)

(26. zintaren hasiera)

... o los yogures.

Es que podemos estar hablando que si los comedores, pero es que hay que conocer cómo funciona toda esta historia. Hay que conocer que requiere unas capacidades de almacenamiento. Hay que conocer que si vamos a utilizar el sistema en frío, vale, un sistema x, y que el departamento elija lo que quiera, o... el Gobierno, quien sea. A mí me da igual, que elijan. Tendrán que saber que requiere de unas inversiones. Es decir, esto de en frío no es llegar y tener solo una cámara; requiere un horno mixto de vapor, no sé lo que vale, pero una pasta, en cada centro. Y, además, la formación para que esa (¿regeneración?) sea correcta y no haya ningún problema.

Bueno, sigo. El horario antes de las 12 de la mañana para la gestión de proveedores. Fichas técnicas de los productos. Todas las materias primas tienen que venir con fichas técnicas. Tiene que haber muestras testigo. Se tiene que aplicar algunas prácticas de fabricación. Es decir, tiene que haber formación. He acabado el punto dos.

Punto tres. Horario de monitores, personal de cocina y de office. No puedo hablarles, lo siento. El horario de monitores, personal de cocina y office Laboratorios Araba no puede comentar nada.

Horas de coordinación para la mejora del funcionamiento. ¿Horas de coordinación? Ni idea. Pues nada, lo leemos y... es un folio así pequeñito, mira: "se asignará un número determinado de horas de coordinación por curso, para que todos los monitores y personal de office que no realiza





funciones de monitor, establecimiento del número de horas y personas se (?) en la circular vigente". Pues vale.

Cinco. Facultad de inspección, autorización y control en comedores. Pues que dice que el Departamento de Educación cuando considere oportuno puede hacer las inspecciones y los controles que requiera. Vale.

Seis. Actuaciones en materia de actuación y control. Aquí está diciendo el Departamento que quiere analíticas. Y aquí lo está pidiendo, ¡eh! Requiere y está diciendo: "oiga, mire usted, nosotros queremos analíticas". "Háganla con el que les de la gana". Con Laboratorios Araba o sin Laboratorios Araba, porque hay diferentes laboratorios que lo pueden hacer, y lo hacen, no solo nosotros. "Hagan lo que quieran, pero bueno hagan esas analíticas".

Nos indica el número y lo que hay que hacer. Materias primas y producto terminado. ¡Ah! Y también habla que tiene que haber un registro de albarán en los controles. Es decir, cuando entregamos la comida, tiene que haber un registro, un albarán donde el centro está diciendo: "ok, ok, ok... estoy de acuerdo de lo que me entregas".

Punto siete: Servicio. Funciones del gestor del centro, personal de office y monitores. Pues nada. Cuadrillo donde aparecen las funciones de cada uno de ellos. Muy importante. Este cuadrillo nos gustó a nosotros. A mí me gusta mucho porque, en cualquier cosa de estas, el que la gente sepa lo que creo que tiene que hacer o hasta dónde llegan las funciones, algunas responsabilidades nos venía muy bien. Y aquí nosotros lo teníamos muy abierto y muy bien abierto para cuando teníamos auditorías de Sanidad, que siempre estuvieran interviniendo la empresa con sus departamentos, con sus temas técnicos, con sus gestores de calidad que muchos de ellos, por cierto, eran técnicos de seguridad alimentaria, esos gestores que iban a los centros, pues nosotros aprovechábamos para decirles: "oye, mira, toca esto, esto, esto, esto y esto". Es decir, al departamento lo justo. Pero te toca, te toca te toca. Normal que lo hagan ellos, unos prestadores de servicio. Y además, seguramente, lo harán bastante mejor.





Ocho. Uniformidad e higiene identificación de personal. Bueno, pues habla de vestimenta y formación.

Nueve. Gestión y programación de los menús y dietas. Bueno, este es un poquito ya también un poco más... Habla de los menús basales, que tienen que ser igual a todos. Habla de los menús de dietas y los menús de grandes grupos: no cerdo o (?). Los define, que hay tres tipos. Habla de la política nutricional, habla de las fichas técnicas de plato. ¿Qué significa eso? La ficha técnica de plato es cómo tienen que presentar con foto, cómo tiene que estar el plato presentado al niño. Muy importante la presentación. Hablamos de calidad. Hablemos de calidad, pero vamos a definir. ¿Queremos mejorar la ingesta? Vamos a buscar mejor la presentación de producto. Y si hay que poner el arrocito blanco aquí y el tomate alrededor y el huevito encima, pues se pone. Mejor que el empaste con el tomate que viene transportado, que se mezcla con el almidón y es una pasta. Entonces, busquemos las técnicas culinarias, formas para poder presentar mejor los alimentos. Entonces, las fichas técnicas de este plato había que ponerlas.

Elaboración de dietas. Y dice: "cocina independiente". Vale. es un requerimiento, sí es cierto. Por reglamentación, que sepan que esto no lo pide ni una reglamentación. Yo, no sé si afortunadamente o desafortunadamente, he sido un defensor de esta cocina de dietas independiente, con formación sobre todo, con formación del personal que interviene en esa cocina... Pero bueno, el Departamento de Educación, con los técnicos correspondientes, tienen a bien el coger bajo: "oye, pues valoramos la balanza: qué te parece, lo pedimos, no lo pedimos. Hacemos estos, hacemos lo otro...". Nosotros intervenimos, decimos nuestra opinión y el Departamento: "pues nos parece bien".

Bueno, pues... yo sí les puedo decir una cosa. Las cocinas centrales que están haciendo fuera del País Vasco, van con cocina independiente de dietas. No lo pide aún la ley. Bueno, voy a decir el (?) me lo pongo yo, ¿vale? No lo pide la ley. Pero las cocinas que se están haciendo nuevas, en otros sitios, se



están haciendo con cocina independiente. Es más, algunas han hecho hasta una cocina sola, entera, edificio aparte.

Sigo. Etiquetado de dietas. ¿Qué tiene que poner? El nombre del niño, si tiene que poner qué tipo de alergia, etcétera. Pone y describe sin más. Divulgación de los menús, mediante impresión y web. Plazos de presentación, información de los ingredientes, menú de salvaguardia, picnic.

Punto diez. Gestión medioambiental. Porque tiene que estar (?) o 14.000. Vale. Plan DDD: Desinfección, (?) desinsectación. "Oiga, señor contratista, no lo haga usted, lo va a hacer el centro". Eso es lo que dice el pliego.

Personal. Punto 12. Pues mire usted, Laboratorios Araba, en el punto 12 de personal, ni idea. Vamos, no sabría qué decirles. ¿Qué pone? "Presentará una relación de personal, la contratista (?)" no sé qué... Bueno, pues muy bien.

Trece. Limpieza y desinfección. Pues nada, a quién le corresponde lavar las mesas, las vajillas, el mobiliario etcétera. Se requiere unos...

(26. zintaren amaiera)

(27. zintaren hasiera)

... pues nada, a quién le corresponde lavar las mesas, las vajillas, el mobiliario, etcétera, etcétera, y se requieren unos pictogramas donde todo por escrito decida, para que no haya nadie, que nos salga ningún químico por el medio, sino que todo esté perfectamente definido y nadie me mezcle lejías con amoniacos ni me hagan cosas raras.

Catorce, representante de la contratista en el centro, gestores. Se nos viene a decir que nos parecía... vamos, la figura del gestor de siempre se ha dicho que es una figura, yo creo, importante, que en nuestro caso como empresa les hemos dicho que los gestores realmente son las personas que





están allá, y son las personas que nos pueden librar de muchas incidencias, desviaciones, etcétera, etcétera, y es una figura importantísima.

Bien, pues esos gestores tenían que estar con un acta obligatorio una vez al mes, una vez a la semana, perdón, es in situ y (?).

Quince, ampliaciones y reducciones de comensales. Lo siento, no puedo hablar del punto quince, porque son ampliaciones y reducciones de comensales.

Dieciséis, sistemas de información web. Pues en la web te pone aquí lo que tienes que poner.

Diecisiete, mejora continua. Bueno, la verdad es que yo no soy un técnico de mejora continua, yo creo que mi director anterior, vamos, lo considero muy bueno en mejora continua de investigación y desarrollo, muy competente.

Coordinación en el centro, ni idea, no sé ni de qué... la dirección del centro, gestor, celebrarán reuniones de coordinación cuando sean necesarias... pues muy bien.

Diecinueve, son veintiuno, ¿eh?, quedan dos. Sistemas de autocontrol a (?). La ley, la normativa, esto es ley, esto es ley, ¿vale?, y esto hay que cumplirlo, y esto está hablando de tu sistema de control durante el proceso de fabricación de la seguridad alimentaria, ¿vale? Sin más. ¿Que está el departamento de Sanidad detrás de esto? Claro, hombre, pero que sepan una cosa: nosotros, y si lo están viendo el pliego, el que tenga registro sanitario lo tiene o no, sí, vale, podemos empezar a hablar. Y tiene un sistema de autocontrol sanitario, sí, vale, pues continuemos. Y ahora vamos a ver la otra parte, es decir, es que la parte de sanidad es que eso el que tiene que hacer inspecciones, (?) auditorías, normal, y las hace y muy bien además. Pero es que eso es una parte, hay que mirar más cosas.





El punto 20 es documentación (?) con los comedores, teléfono, no sé qué, registros, ni idea, y el punto 21 documentación técnica de la contratista, el (?) plan de crisis. Bien, en un folio les he resumido el pliego de bases técnicas, no tiene más, se lo aseguro, no tiene más. Lo que pasa es que es un pliego que al que viene a licitar se lo estabais dejando tan claro, tan claro, tan claro cómo tiene que hacerlo y cómo tiene que presentarlo... mira, lo quiero así, lo quiero asá, quiero esto, quiero lo otro. Bueno, si nos vamos a la (?) y hablamos de memoria de calidades dice: vamos a poner pescado. Y en otros sitios: pues que (?) pescado, pescado blanco y pescado azul, oye, pim, pam, pom, oye, perfecto, aquí hay un... Por eso los caterings se quejaban, jo es que...

Dice: no, el pescado mira, el pescado tiene que ser el blanco y el azul y tres son autorizados, merluza, bacalao y perca, y el pescado azul atún, trucha y salmón. Ahora, yo digo también una cosa: se puede poner el pescado que queráis, pero tiene que haber una prevalidación por parte del departamento de Educación. Y qué significa la prevalidación, significa que lo prueben en un centro, que haya un centro piloto, que tengamos la respuesta y la cantidad de ingesta, que tengamos la encuesta de satisfacción del centro, bla, bla, bla más la ficha técnica, toda la parte de cumplimientos sanitarios que los damos por hecho, pero lo que queríamos también es saber... o lo que se quiere también es saber algo más.

Bueno, pues es un pliego que (?)te está diciendo que queremos esto, los (?)preformados de pescado, preformados, mire, un 80 % de pescado tiene que haber mínimo. Ya, pero podía ser un... No, no, 80. Oiga, y los precocinados, las croquetas, un 5 %, las empanadillas un 5 %, los canelones un 20 %, los san jacobos un 40 %, de qué, de ingrediente principal; es decir, esto lo que hace es, sin más, alguien define si se (?) toda esa parte final está definiendo qué es lo que quiere comprar y lo que necesita, sin más, pero complicaciones del pliego yo creo que son... no sé, yo lo veo como una especie de definición del pliego, ahora, qué ha pasado luego posterior, no sé qué no sé cuántos, yo (?) es una pena, que es cierto lo que hay, porque es la realidad, con sentencia, no lo sé, pena.





Pero, bueno, me hablaban de... una vez que he comentado el pliego dicen, entonces ha habido alguna empresa que no han superado las auditorías éstas de pliego que realizamos (?) mi auditor jefe en colaboración conmigo. Bueno, pero vamos a ver qué es lo que ha pasado, en el año (?) qué ha pasado, pues que había una empresa, que era Gastronomía Cantábrica, que en su planta de Jándiz, que lo presentó como empresa de (?) esto, no tenía cocina de dietas, el punto no sé cuál. O sea, que no está pidiendo... esto no está pidiendo la leche de cosas. Cocina de dietas que es una cosa que dices: es que no estáis... Pues mire usted, que no es tan complicado (?) la cocina de dietas, que es una cosa muy sencilla, estamos hablando de 20 metros cuadrados, hombre, por Dios, cuando ya te digo que la tendencia es hacia ella. No la tenía.

Oiga, ¿pero es posible que sabiendo que el pliego iba a exigir esto con dos meses de antelación, etcétera, etcétera, haya alguien que lo intente? Digo sí, lo intentaron con un plano, mira, el plano mira, resulta que si nos lo dais, tal, no sé qué, lo hacemos. Digo: claro, también, en una cocina central también, dame los lotes, busca un plano y arreglado, pero no sabemos ni cómo funciona, ni cómo lo gestionas, etcétera, etcétera. Esto es lo que pasó en la planta vasca, Aibak 2011, y he dicho cosas muy graves que afectan a la seguridad alimentaria y lo digo de verdad, en mi caso está (?) al departamento de Sanidad.

Ya lo... se habrán dicho el tema de los menús de dietas, pero que, a ver, que esto no era un tema de que sí, que en la de sin cerdo si había bacon, no, es que en la de sin pescado había pescado y en la de...

(27. zintaren amaiera)

(28. zintaren hasiera)

... de dietas. Pero que a ver que esto no era un tema de que sí, que en la de sin cerdo que si había bacon. No. Es que la de sin pescado había pescado y en la de... y en la de... sin pescado había pescado en dos veces,





en abril y mayo. Oiga... Y dices tú "Joe, y en esta para los intolerantes o para..., bueno".

Ni aparecen calorías, ni estaban valorados nutricionalmente...

Estas son las evidencias en su momento, eh. Esto es lo que tengo yo aquí.

Dice "¿Esto es grave?".

Yo, si quieren, hubiéramos cogido, hubiéramos visto esto, mirad para otro lado, (...). Lo que pasa es que yo pienso que no se podía mirar para otro lado. Había que decir esto era un hecho grave.

Pero, vamos a ver, si yo te estoy avisando o te estamos avisando el Departamento de Educación, caso no, (...), te está avisando que vas a hacer esto, que no sé qué y no sé cuántos, pero cómo es posible una equivocación. Oye, un error humano, lo vamos a achacar, hombre, claro, estaba muy claro que tenía que ser un error humano. Pero lo siento, lo siento. Pero los errores humanos en ciertos concursos y en otras cosas se..., es decir, no se pueden tener errores humanos, vale. En las analíticas que hacemos nosotros no podemos tener errores. Es que las analíticas que hacen los laboratorios van a la salud, son analíticas microbiológicas, bacteriológicas, que dependen de la salud de los consumidores. Que mire usted que no podemos tener errores. Y por eso Laboratorios Araba está acreditado, porque es la forma de que me evalúan que si no me puedo confundir, no me puedo confundir. Y esos ensayos son perfectos. Y una vez al año, a diferencia de otros laboratorios, yo tengo aquí tres auditores en nuestra empresa, tres auditores, todo un día entero o dos días, depende del alcance donde (...). Esa es la diferencia. Y nos miran todo, de arriba hasta al final. Y por supuesto que seamos precisos, tal, no sé qué. Pero para nada que podamos mentir ni podamos hacer cualquier trampa ni nada de eso. Bien.





He comentado el tema de las dos incidencias que tuvieron estas dos empresas. Yo no estoy viendo que haya alguna cosa extraña en el pliego de condiciones, que no sé qué, que se les haya quitado porque (...) pone o porque yo sea subjetivo, no es que pensaba, que yo creía... No, no. Estos son hechos. Es que esto es algo de hechos. ¿Tienes o no tienes? ¿Tienes o no tienes? ¿Tienes o no tienes? Es fácil. ¿Tienes o no tienes? No tienes. ¿Tienes, no tienes? No tienes. Punto.

Y si nos vamos al anterior, pasa lo mismo. El año 2005 he repetido que se felicitó a la empresa en concreto, a todas, y en concreto a esta también, porque la verdad es que lo hicieron bastante bastante bien. (...) perfecto. De quién estamos en la mesa y lo bien que salió. La jefa de calidad, etcétera, etcétera, que existía. Aurora. Perfectamente. Pero claro en el 2005.

En 2008 nos encontramos otro escenario diferente. No había nadie de los que estábamos allí. A ver, que eso lo puede hacer, que a mí me da igual que hagan. Pues que voy a echar a uno, al otro. Me da igual. Pero, hombre, por lo menos lo que me venga que me venga de... vamos al mismo ritmo, ¿no? Y me encuentro al ritmo de que tengo una persona de calidad que está contratada hace tres meses y que vamos a prepararnos para esta historia. Y los registros de control ninguno. Volvemos a lo mismo, que no es subjetividad. Es que yo no estoy...

Y todo esto es este informe 2011.

¿Este cuál es? Ocho.

¿Por qué? Porque sabemos el trabajo que se hace y porque es muy importante evidenciar perfectamente esas incidencias, esas desviaciones que tú te vas encontrando y que luego alguien tendrá que valorarlo y evaluarlo, ponderarlo, como le dé la gana. Pero que no es Laboratorios Araba, eh.





Ah. Adjudicaciones de Laboratorios Araba nos han pedido. Que sí, catorce años adjudicados, etcétera, etcétera. Pues, vamos, la última ya... Yo solo por comentar una cosa. Es que la última ya es de remate.

Solos. Nos hemos (¿presentado?) solos en la última.

Precio. Nosotros bajamos... O sea, eso es fácil porque está puesto, miráis, a cuánto ha ido, cuánto tal.

El precio máximo. Nunca. Del 10, el 15 % de ese pelo para abajo el precio. ¿Por qué? Porque Laboratorios Araba (...) pues tiene sus... Y se presentaron (...), para aquí, para allá, como todo el mundo.

Nadie. Pero en seis veces que nos hemos presentado dos se han presentado dos.

Uno de ellos uno de Madrid, que no tengo ni idea, fue por... no fue por solvencia técnica, fue por..., joe, no me acuerdo, es que estamos hablando de año 2002 o algo así, eh, creo que fue porque no cumplía algo del pliego que se le había pedido, capacidad de respuesta o algo así, creo que fue, no me hagáis mucho caso.

Y el año 2010 que se presentó un buen laboratorio que conocemos en Gipuzkoa pero que le faltaba competencia técnica para cumplir con el pliego.

Y pensábamos nosotros Laboratorios Araba que se iba a presentar en el 2015 o..., no me acuerdo cuál es el pliego, el mío, el último, y no se presentan. ¿Por qué? Pues, entre tú y yo, ni idea.

¿Qué volumen tengo del Departamento de Educación y volumen de catering, etcétera, etcétera, de en cuanto a facturación? Laboratorios Araba factura sobre 1.200.000 euros. (...), bueno. Y si el..., ¿cómo se dice?, el contrato del Departamento de Educación, el último, eh, porque



empezamos..., lo tengo apuntado, empezamos con 36.000 euros, y a fecha de hoy son 130.000. No sé si es con IVA. No me acuerdo si es con IVA. Porque ya sabéis que el Gobierno pasa y no lo sé. Disculparme. Pero, bueno, sobre un 10 %, lo estas viendo, por ahí, le han dado.

Y los catering, etcétera, en cuanto analíticas y demás. Un 3 %.

Medidas de imparcialidad. Joe, medidas de imparcialidad. Joder, la ética...

(28. zintaren amaiera)

(29. zintaren hasiera)

... medidas de imparcialidad... ¡Joe! Medidas de imparcialidad... ¡Joder! La ética, la honestidad, yo no sé qué (?). Lo que pasa es que me es difícil buscarte unas pruebas que me digan que durante 28 años, desde el año 90 que empecé a trabajar, estamos en el mercado a nivel de compras, etcétera. Te digo por proveedores, somos... vamos a decir, líderes en la zona norte del Estado, por el volumen que tenemos, etcétera, que es lo que (?) dicen los proveedores.

Entonces, no sé, la experiencia, el tiempo... el que trabajas con muchas empresas y sabes datos, ¡eh! Porque muchas veces nos toca mejorar (?) de vida útil. Es decir, esto de la asistencia técnica al Departamento de Educación, que solo se da al Departamento de Educación, que no existe ese servicio en Laboratorios Araba a ninguna empresa. Realmente nosotros no vivimos de esto. O sea, nosotros vivimos de la analítica que es nuestro 90 % de facturación en la empresa. La analítica es lo fuerte en Laboratorios Araba, ¡eh! La formación que también damos... Pero... pues también hay temas de empresas que nos dicen: "queremos mejor vida útil". Entonces, encuentras secretos, profesionales. Pero mire usted, 28 años... Y seguimos un poco, pues eso, cada día trabajando un poco más y acabamos de hacer unas instalaciones nuevas, más grandes... Y... ¡Jode! Yo no sé si me dejo alguna





cosa más... No, yo creo que... bueno si no me lo decís, si me he dejado alguna cosas más, lo siento.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko. (*Berbotsa*). Vale, ba Bengoechea andrea.

DE BENGOCHEA ESTRADA andreak: Pues decir que nuestro grupo ha disfrutado mucho con su exposición. Hemos aprendido un montón. Me ha dado usted la oportunidad de decir la palabra mágica, que tenía unas ganas de decirla en esta comisión, que es: organoléptico. Es todas esas cosas de la textura y el olor... ¿no es así? Y el sabor... Me alegro mucho. Pero mire, pese a ello, nuestro grupo ha disfrutado escuchándole, porque sobre todo hemos aprendido, y eso no tiene precio.

También le quiero decir que nos ha presentado usted una visión de exigencia muy agradable pero que no se cumple en la realidad, porque lo de foto de presentación, nosotros hemos visto cada foto de plato que te mandan los padres. Es decir, que puede suceder, pero es que es así, se lo digo. Me parece muy bien que tengamos esa exigencia. Ahora, seamos reales, a nosotros los padres nos mandan fotos que no se cumple, pero bueno.

Pero, aún así y todo, usted me decía que hay que hacer inversiones. Pues quizá eso es lo que tengamos que repensar. En estos momentos, los colegios tienen más sitio, porque cada vez hay menos niños. Pues a lo mejor tenemos que dedicar un espacio. Que necesitamos un órgano... ¡uy, un órgano! un horno a vapor, de calor... pues a lo mejor lo tenemos que hacer. Ese es el tipo de decisiones que tenemos que tomar. Y hemos aprendido más sobre qué tipo de decisiones gracias a usted, que nos ha explicado cómo funciona el sistema. Aunque ya le digo que... hay algunas cosas que está... el papel lo aguanta todo. Las inspecciones también, pero el filetito ruso solo en el plato también lo hemos visto. Gracias.





BATZORDEBURUAK: Mila esker. Pastor...

PASTOR GARRIDO jaunak: Sí. Después de la entusiasta exposición que nos ha hecho usted del pliego de condiciones, sí quisiera hacer yo...

LABORATORIOS BROMATOLÓGICOS ARABAKO GERENTEAK
(Pérez): Perdón.

PASTOR GARRIDO jaunak: No, no se lo digo con ánimo peyorativo ni mucho menos, ¡eh!

... algunas reflexiones sobre las diferencias que existen, que afortunadamente existen, y que van a seguir existiendo, entre la contratación pública y la contratación privada. Porque, evidentemente, son requisitos distintos, ¿no? Pero son distintos aquí y son distintos en cualquier otra parte del mundo. Y los requerimientos de la contratación pública, también en el tema de comedores, son muchísimo más exigentes que los de la contratación privada. Son requisitos altísimos, ¿no?

En cualquier caso, es verdad que se acusa por parte de algunos, ¿no? "Es que ha salido muy caro el servicio de comedores escolares". Bueno, hay dos cuestiones, ¿no? Si los requisitos son altísimos, pues no todo el mundo puede cumplir esos determinados requisitos. No estamos hablando del ISO 9.000 ni de los requisitos de AENOR. Están bastante más allá de esos requisitos, de esos organismos, ¿no? Y, por lo tanto, no son magnitudes comparables, porque hay elementos diferenciales entre la contratación pública. Y estoy hablando ya del caso de comedores, respecto a la población, respecto a la concertación que se hace de comedores que se hace en la concertada.





Porque aquí se dice: "es que habitualmente vienen casi siempre las mismas empresas". Sí, porque se exigen determinados requisitos. Pero también son casi las mismas habitualmente en la concertada, el mismo tipo de empresas las que concurren, ¿no? Pero hay diferencias: la concertada paga los salarios de hostelería del personal, y la pública paga salarios de monitor de comedor. Evidentemente, son más altos. La pública paga tiempo a monitores escolares para estar con los alumnos y alumnas hasta que paga a los profesores, y paga también la formación que tienen que hacer las empresas a los profesionales. Y, además, establece menús especiales muy diversos que exigen, como decía el señor Pérez Aguirre, instalación de... determinadas instalaciones muy específicas para dar cabida a esos menús especiales, además de los requerimientos en la cadena de frío y otros requerimientos en instalaciones que son altísimos. Y eso repercute en el precio público.

Quiere decir esto que me parece que estos temas son absolutamente troncales para hacer una contratación seria y con garantía de suministro y garantía de calidad. Afortunadamente, podemos decir que no hemos tenido nunca un problema de intoxicación alimentaria en ningún centro público. Y eso creo que es muy importante y muy a valorar. Entonces, lo que hagamos que no sea a costa de rebajar ni las exigencias de la contratación, ni la calidad ni la seguridad alimentaria. Y partir de ahí, pongamos en marcha las reflexiones que estimemos oportunas, que yo creo que hay que hacerlas, como decía la señora Bengoechea, como decía también la representante de Bildu. Porque este es un modelo que a mí me parece un modelo de éxito con todos sus problemas, pero hay otros modelos, que pueden seguir poniéndose en marcha, que funcionan bien...

(29. zintaren amaiera)

(30. zintaren hasiera)

... de Bildu, porque éste es un modelo que a mí me parece un modelo de éxito con todos sus problemas, pero hay otros modelos que pueden seguir poniéndose en marcha, que funcionan bien, que también tienen que ser



exigentes en cuanto a la calidad y la eficacia en el servicio, pero que tienen también encaje dentro de la red pública de comedores, eso también ha sido un desahogo.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, García ez du interbenituko. Lopez Arroyabek? Ezta. Latxaga jaunak bai.

LATXAGA UGARTEMENDIA jaunak: Bueno, yo quería darles las gracias a los representantes de Laboratorios Araba, primero porque nos han... nos ha quedado clara un poco cómo funcionan los comedores escolares mucho mejor que antes, y también porque también sabemos cómo funcionan los pliegos de contratación, ha sido, como ha dicho el señor Pastor, una defensa entusiasta y, bueno, pues esta comisión tiene más información que ayer seguramente, ¿no?

Yo quería hacer una consideración, usted, su empresa se puso en marcha en el año 89, si no recuerdo mal, o sea, 10 o 12 o 13 años antes de los hechos que, de alguna forma, son objeto de esta investigación. Entonces, de alguna manera, me gustaría un poco conocer cómo fueron los inicios, los inicios de este proceso, ¿no?, a ver si los... los inicios, evidentemente, no tienen absolutamente nada que ver con la actualidad, seguramente, y si la realidad social que se plasmaba en aquel momento, de alguna forma, ha ido cambiando y en qué medida ha ido cambiando, o sea, del año 2000, 2002, 2003, cómo ha ido cambiando eso, ¿no?

De alguna manera, también ha quedado claro que las barreras de entrada, que de alguna forma se han puesto de manifiesto por parte de algunos portavoces y de algún otro compareciente, las barreras de entrada que de alguna forma suponían que había muchas empresas que no podían acceder a ser homologadas, o sea, se pone un poco el foco sobre la propia homologación, la de la que ustedes es parte, ¿no? Si esas barreras de entrada, de alguna forma, a usted parece que no es partidario de alguna



manera, es decir, que las barreras de entrada no hay barreras de entrada para la competencia, para que haya más competencia, de eso me ha quedado claro y espero que ratifique la... ésa es la impresión que yo tengo.

Y luego con respecto ya, para acabar, con respecto a un comentario que ha hecho usted, que la AVC no le... ni le llamo ni se entrevistó con usted ni le ha inspeccionado ni se ha reunido con usted, esté usted tranquilo porque no lo ha hecho con absolutamente nadie, con lo cual, no es el único al que ni ha llamado ni se ha reunido, o sea que... y con eso le doy las gracias.

BATZORDEBURUAK: Ixteko zure txanda.

LABORATORIOS BROMATOLÓGICOS ARABAKO GERENTEAK

(Pérez): Vale, bueno, voy a comentar... Sí, algo igual que me había quedado, por qué estoy aquí (?) por defendernos de algunas acusaciones que tuvimos.

Hemos mejorado mucho y yo creo que se ha mejorado mucho en lo que se... A lo largo de los años en los diferentes pliegos que hemos visto a nivel de... técnico, lo que uno puede coger y ver de una manera un poco pues, bueno, superficial, pero hay una cosa muy clara, que conforme se iba conociendo cómo actuaban y cómo funcionaban estas empresas y el servicio cómo se prestaba, al ir conociendo cómo funcionaban se ha mejorado mucho lo que el departamento quiere. Yo creo que este pliego, a diferencia de otros pliegos que conocemos y que conocemos de todas las comunidades autónomas, una diferencia que tiene bastante importante es que precisa muy bien lo que él quiere, y es que eso no tenéis más que coger, y es verdad, y leerlo en la (?), o sea, qué queremos, qué materias primas, pero es que no deja ni una calidad, ni un producto.

La carne tiene que ser ésta, lo quiero con 21 días la ternera máximo desde su sacrificio, todo, o sea, no te deja nada que pensar, vamos a pensar a ver qué podemos hacer, no, no, no pienses mucho, es que lo tienes aquí y



entonces se ha logrado, yo creo, que a nivel técnico se ha logrado cada día mejorar las necesidades del servicio del departamento de Educación, ésa es mi impresión, ¿vale?, pero es una impresión que puede estar equivocada.

Yo pienso que no hay barreras de entrada, yo soy un técnico más, y compañeros de los muchos con los que he estado, y los técnicos que hemos estado con ellos nos ha dicho: es que esto es imposible, eso nada. Yo vuelvo a repetir: es con un poquito cariño, es leerte el pliego de bases técnicas, los requerimientos que tiene. Hombre, que son exigentes, a ver si son exigentes, claro que son exigentes, y además es que nos dice claramente lo que quiere. Es que yo creo que está la clave ahí, e igual la gente no está acostumbrada a que el Gobierno pida lo que quiere: quiero una televisión de 24 pulgadas con 2 entradas de HMI, quiero mando no sé qué, quiero con no sé cuántos y quiero esto, e igual es que la gente (?) acostumbrada a que alguien diga esto. Es que te (?) la de 32, no de 24, no, no, la de 24. Pues igual, es que no estamos acostumbrados, pero yo pienso que está bien el que sepamos qué es lo que queremos pedir y exigir.

Yo sigo pensando y creo que no hay (?), y, bueno, pues no sabía lo de las (?) competencias de... a nosotros no (?) pues a los demás tampoco, pues ya está.

Y agradeceros la oportunidad que nos habéis prestado, en mi caso personal también, porque, bueno, han sido unos añitos un poco complicaditos a nivel personal, etcétera, etcétera, y os agradezco mucho el que hayáis podido darme esta voz.

Gracias, eskerrik asko.

(Berbotsa)

(30. zintaren amaiera)

(31. zintaren hasiera)

